

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DE 2021, LLEVADA A CABO VÍA REMOTA.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Muy buenas tardes a todas y todos los que nos siguen a través de las redes digitales del INFO Ciudad de México, Comisionadas ciudadanas y Comisionado ciudadano del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 11 minutos del 1º de septiembre de 2021, le solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico de este Pleno, que proceda con el pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante de forma remota, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la cual ha sido debidamente convocada.

Proceda, por favor, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de forma remota a las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos integrantes del Pleno: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar vía remota, de conformidad con lo

establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Y en virtud de que existe el quórum establecido por la ley, se declara abierta esta sesión.

Comisionadas ciudadanas y Comisionado ciudadano, de no tener inconveniente, procedemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 41 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

Secretario, por favor, proceda a dar lectura al Orden del Día.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto, Presidente.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 25 de agosto de 2021.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 05/2021, realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a un recurso de

inconformidad.

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 41 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dos proyectos de resolución de denuncia por posibles violaciones a la Ley de Datos Personales.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, sírvase a manifestarlo, por favor.

Comisionada San Martín, Comisionada Maricarmen Nava y Secretario, me registro yo también, por favor, ah, la Comisionada Enríquez, por favor, adelante y ¿Comisionado Guerrero? También, por favor.

Entonces, en ese orden, déjeme al final, por favor, Secretario.

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias, solamente para comentar de la entrega de reconocimientos de dar cuenta un poco de cómo nos fue en la ceremonia.

Nada más. Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Para registro, señor Secretario.

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, estimado Comisionado Presidente.

Para dos puntos. Por un lado la próxima instalación de la red de socialización del derecho de acceso a la información y apertura institucional 2021-2022 y sobre la instalación de diversas legislaturas en los congresos.

Sería cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

Para registro, Secretario.

Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Pues en esta ocasión para inscribir a asuntos generales un reporte sobre el seminario que tuvimos ayer, el marco de la jornada de seminarios especializados en materia de protección de datos personales.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Para registro, señor Secretario, por favor.

Adelante, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

También saludo a mis colegas Comisionados y al pública en general que sigue la sesión, para inscribir en asuntos generales actividades

relativas a la Dirección de Vinculación y las actividades que se desarrollaron a través del Sistema Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales en Tijuana, Baja California.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Para registro, por favor, señor Secretario.

Y en mi caso, también, hacer algunas anotaciones con relación a la presentación de la revista “México Transparente” del Sistema Nacional de Transparencia.

Muy bien.

Entonces, le pediría, de no haber otra intervención, someter a votación con estas adecuaciones el Orden del Día, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Claro que sí.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión ordinaria.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos entonces ahora con el proyecto de acta de la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de este órgano garante celebrada el 25 de agosto de 2021.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto sírvase a manifestarlo, por favor.

De no ser así, señor Secretario, someta a votación el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de acta.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, procederemos ahora al desahogo del cuarto punto del Orden del Día de esta sesión.

Por lo que le solicito atentamente, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 05/2021 realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, sírvase a manifestarlo.

Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, seguramente ya sospechaba que iba a tomar el uso de la voz y es que precisamente vamos a presentar este acuerdo con el informe de resultados de las observaciones derivadas del procedimiento de verificación que se hizo a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Pero bueno, primero permítanme de nueva cuenta saludarlos a todas y a todos, iniciando por mis compañeras Comisionadas y mi compañero Comisionado, además del Presidente, a todo el público

que además nos acompaña y que sigue esta transmisión en vivo y por supuesto, a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Y bueno, yo ya les había comentado en algún momento que en este Pleno uno de mis principales compromisos también es mantener un proceso constante de rendición de cuentas, de cada una de las acciones que desarrollamos por acá para que garanticemos de ese modo, pues el cumplimiento efectivo de lo que nos especifica la norma en materia de transparencia sí, pero por supuesto, también en materia de protección de datos personales.

Y bueno, en esta ocasión con el pretexto de la presentación de este acuerdo, lo que quisiera también es presentar de nueva cuenta avances del PAV 2021, este Programa Anual de Verificación que ya hemos venido comentando en algunas sesiones y que se enfoca a la materia de protección de datos personales.

Y bueno, en el Pleno, en el Pleno de la primera semana de agosto le reporté, precisamente, la conclusión del inicio de las verificaciones establecidas en este programa Anual de Verificaciones pero ahí, ahí no ha quedado el tema del PAV, hemos estado trabajando en el desarrollo de las verificaciones que están pendientes y derivado de este trabajo por parte de la Dirección de Datos Personales de este Instituto, en esta ocasión yo les quiero presentar la conclusión de la verificación a 33 sistemas de datos personales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Y bueno, ¿qué significa la conclusión de esta verificación de 33 sistemas en términos porcentuales, al menos en el avance del PAV? Bueno, a la primera, digamos, de la primera semana a la última semana de agosto, en ese mes pasamos prácticamente del 32 por ciento al 37 por ciento de sistemas de datos personales verificados, la verdad es que no es una labor sencilla, así que este crecimiento es para nosotros también muy significativo y por ende también pasamos del 68 por ciento de sistemas que estaban en proceso de verificación, a 62 por ciento porque ya no se encuentra en proceso, ya está concluido.

Ahora, este avance y los resultados de la verificación a la Secretaría de Administración y Finanzas de aquí de la capital va a permitir a este

sujeto obligado que actualice la información y la normatividad sobre sus publicaciones en Gaceta, por ejemplo, sobre sus avisos de privacidad, sobre la información que está inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, siempre, por supuesto, garantizándoles a ustedes, Secretaría, el apoyo, la asesoría por parte del INFO de la Ciudad de México, en particular de la Dirección de Datos.

Y quiero aprovechar para destacar que durante este proceso de verificación, de verdad que la Secretaría ha mostrado un amplio compromiso en cuanto al fortalecimiento, el ejercicio del derecho a la protección de datos y eso nos ha facilitado mucho también el trabajo, el acompañamiento ya comentado que hay acciones que tienen, precisamente, a la mejora de las prácticas en materia de protección de datos personales.

Y en este contexto yo quisiera felicitar a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, le pido, por supuesto, que continuemos trabajando de la mano con mi exposición para que llevemos a buen puerto los resultados finales de este proceso en particular.

Ya saben que en el INFO vamos a seguir a su lado, dando las asesorías que se necesiten porque lo que queremos, por supuesto, es lograr un 100 por ciento de cumplimiento.

Y bueno, pues era muy breve esta presentación, pero no quería dejar de darla, como ya lo hemos hecho de manera tradicional en esta rendición de cuentas en la sesión de Pleno.

Y sería cuanto. Muchísimas gracias a todas y a todos.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Enríquez, por supuesto, intuía que usted iba a solicitar el uso de la voz.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento en este punto?

Adelante, Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sirva este momento también para felicitar a la Dirección de Datos Personales y la coordinación que atinadamente realiza la Comisionada Laura Lizette Enríquez y posicionar a favor de la aprobación de este acuerdo.

Y bueno, los sistemas de datos son fundamentales en cada uno de los sujetos obligados y en esta ocasión se llevó a cabo la verificación 5/2021 a los sistemas de datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Se llevó a cabo la verificación del 100%, en total fueron 33 sistemas de datos personales de dicha Secretaría, correspondientes al ejercicio 2021.

Y fueron una serie de aspectos los que se verificaron y la información podrán consultarla en este acuerdo que se está aprobando.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento al respecto?

Bien, de no ser así, si me lo permiten, estimadas Comisionadas y estimado Comisionado.

Solo me gustaría reconocer, igual que mi compañero de Pleno, el trabajo de la Dirección de Datos Personales bajo la coordinación de nuestra compañera Laura Lizette Enríquez y de Gabriela Magdaleno, pues es un claro ejemplo de un actor por demás significativo y relevante para la capital del país, sobre todo en el contexto en el que aún nos encontramos y que nos invitó a reinventar nuestros procedimientos de verificación, mismos que no se han detenido aún con la pandemia por la que aún estamos atravesando.

Por el contrario, trasladamos estos procesos a la virtualidad, pues como recordarán, que hace unos meses aprobamos el Programa Anual de Verificaciones 2021 en el cual establecimos que las verificaciones programadas se sustentarían en modalidad digital debido a la contingencia sanitaria.

Por lo que se instruyó a la Dirección de Datos Personales para que emitiera las órdenes de verificación correspondientes y asimismo, se autorizó, entre otros sujetos obligados, la verificación a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Insisto, uno de los actores clave en el aparato del gobierno, del Ejecutivo de la Ciudad de México que además fue también reconocido con el 100% de Capacitados, no hace mucho tiempo también por este Pleno.

Y eso muestra la claridad en el avance gradual, en el avance progresivo del cumplimiento de sus obligaciones en dos, de los dos pilares, materia de nuestra institucionalidad.

Como observamos del informe de resultados, este sujeto obligado se verificó el 100% de los 33 sistemas de datos personales de la referida Secretaría.

Respecto al ejercicio 2021 y luego existen áreas de oportunidad, ya que se revisó de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los acuerdos de creación y modificación de sus respectivos sistemas de datos personales.

Se verificó que en la creación o modificación de los sistemas se haya indicado la finalidad o finalidades, los usos y transferencias previstos, las personas físicas o grupos de personas sobre las que se recaben o traten datos personales, la estructura básica del sistema de datos personales, las instancias responsables del tratamiento del sistema, así como el titular del sujeto obligado, usuarios y encargados, etcétera.

Ya lo describió muy bien mi compañera de Pleno Laura Lizette Enríquez.

Entre otras cuestiones eso se verificó, todo con la finalidad de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cumpla con los principios y deberes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de esta gran capital.

Por lo tanto, tendrá que realizar ciertas adecuaciones con el objetivo de atender las observaciones y recomendaciones.

En este sentido, como siempre, es preciso el acompañamiento y orientación de este órgano garante a todos los sujetos obligados de manera horizontal, todo en función del ejercicio que tenemos encomendado todas y todos en este Pleno.

Por lo que esta verificación es una muestra clara, contundente de la voluntad que existe por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México por querer ir *in crescendo* con mayor compromiso el cumplimiento de la normativa en materia de datos, lo que propiciará y fomentará además acciones de mejora en la materia por parte de este sujeto obligado.

En efecto, hay todavía por hacer muchas cosas, pero este mensaje que se envía es un mensaje muy importante sobre el compromiso que hay en esta materia.

Por lo anterior, manifiesto mi más franco reconocimiento porque la modalidad en la que hoy se realiza da muestra también del esfuerzo y proactividad de la Dirección de Datos Personales y la disposición de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar que las personas que transitan, habitan la capital de este gran país cuenten con elementos suficientes y pertinentes acerca del tratamiento al que será sometida su información de carácter personal.

Muchas gracias y muchas felicidades, Comisionada Laura Lizette Enríquez por este trabajo además impecable y profesional.

Muchas gracias.

¿Alguien más desea participar?

¿Comisionada Enríquez? No.

Ah, muy bien.

Entonces, señor Secretario, le pediría someter a votación el proyecto presentado.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, procedemos con el desahogo de un recurso de revisión en cumplimiento a un recurso de inconformidad.

Por el que le solicito a nuestro Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar, es el expediente: 0655 de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con el desahogo de los recursos de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que le solicito, Secretario, proceda con la exposición correspondiente, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de desechar, son los expedientes: 0083 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y el 0087 de la Policía Auxiliar.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Qué gentil, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, ahora procederemos al desahogo de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

Por lo que le solicito, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 16 proyectos de resolución con el sentido de desechar, son los expedientes: 1037 del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; 1053 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 1062; 1063; 1066 y 1200 de la Secretaría de Gobierno; 1107 del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; 1108 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1122 de la Alcaldía Venustiano Carranza; 1138 de la Jefatura de Gobierno; 1156 de la Secretaría del Medio Ambiente; 1169 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; 1172 del Metrobús; 1197 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1223 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 1238 de la Alcaldía Miguel Hidalgo, repito, todos con el sentido de desechar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Bien.

Si no hay intervenciones, le pediría someter a votación.

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias.

Quería yo comentar dos recursos de desechamiento, el 1107 y el 1122, ¿ya empiezo?

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos, saludar con mucho gusto a las colegas y colegas hombres también que nos acompañan.

Y nada, dar un saludo muy cordial a todos los que nos ven en esta transmisión.

Y paro un momento en estos dos recursos para presentar un poco mi razonamiento de postura, dado los últimos votos presentados en el Pleno en cuanto a este tema de considerar que la suspensión de los plazos de las solicitudes, como ya lo he expuesto ampliamente aquí, creo que nuestro acuerdo que nos dimos en aquel 9 de junio, que ya concluyó y ya levantó los plazos, debería seguir, digamos, subsistente y entonces ya estaríamos en posibilidad de que todas las solicitudes pudieran tramitarse juntando los plazos que son.

Y no considerar lograr el peso principal a nuestro acuerdo en vez de a los acuerdos de suspensión propios que tienen los sujetos obligados y que aún sigue vigente uno de ellos en el caso de que se empleó ahora hasta octubre por parte de la Jefatura.

Si bien, estos dos desechamientos tienen una peculiaridad, haciendo el análisis, desde mi punto de vista, desde la postura, justamente de priorizar el tema de considerar que la respuesta es extemporánea porque se sigue, si bien se emitió una respuesta porque se hizo una prevención posterior a entrado el recurso, de cualquier manera, la cual no fue desahogada, de cualquier manera esta respuesta fue extemporánea de acuerdo o si se considerara nuestro calendario y explico.

Los desechamientos que se presentan debieron, desde nuestro punto de vista con esta congruencia de votación, haber sido admitidos como misión porque al momento en que se presentó la queja ya se había levantado de acuerdo al calendario del 9 el plazo de estos sujetos obligados correspondiente, como saben, aprobamos ese calendario en esa fecha, había 14 etapas y había terminado el 20 de agosto.

Entonces, ahora tenemos, digamos, sigue amparado, a pesar de que no se cite ahí, sigue amparado esta suspensión de plazos en el acuerdo principal de la Administración Central que se va hasta el 3 de octubre, entonces, a la mejor en ese sentido es que no se considera que sea extemporáneo.

Pero bueno, en el caso del primero, que es el Instituto para Seguridad para Construcciones, el término, digamos, se debieron haber reanudado el 28 de junio y el término para responder debió haber sido el 9 de julio y el caso de Alcaldía Venustiano Carranza también, igual debieron reanudar el 8 de julio y debió haber concluido el plazo de responder el 21 de julio, según este calendario del día 9.

Para cuando se trata de faltas de respuesta o de omisiones de respuesta, se considera que existirá así, según nuestra ley, cuando no haya habido respuesta o la haya habido, que no es el caso, o bien, cuando haya sido una respuesta extemporánea que hubiera ocurrido posterior.

Eso, digamos, nosotros hemos resuelto como Pleno dos supuestos, sí los ha habido, tanto que tenemos un criterio de eso, supuestos donde aun cuando, digamos, la persona no ha visto la respuesta, se han convertido, digamos y lo ha metido como omisión de respuesta, se ha convertido en recurso.

Pero esos tienen una característica que no ocurre en los casos que nos ocupa, entendiendo que se presentó, digamos, respuesta posterior al recurso.

Explico, el primer supuesto es cuando la persona tiene un tiempo, el sujeto obligado pueda responder, los nueve días, le contestan en el día 11 y la persona se queja tantito después del 11 sobre el contenido de la respuesta; es decir, la respuesta fue extemporánea después del plazo que se tenía, pero el recurso entra después de esa respuesta y la persona se queja del contenido de esa respuesta, ya en sí aun cuando es extemporánea y al quejarse del contenido de esa respuesta, aun cuando es extemporánea este Pleno lo que hemos hecho es reconvertirla a recursos porque ya hay una queja del contenido que ya conocían, pero ese contenido fue antes, antes del recurso de revisión.

Y entonces lo hemos pasado a recurso de revisión, no lo hemos tratado como omisión, sino como recurso de revisión, criterio que ha probado este Instituto.

Y hay otro supuesto que es cuando entra una queja diciendo que no vio la respuesta la persona y no la vio porque hay inconsistencias entre el Sistema INFOMEX y la plataforma que luego no alcanza a ver la persona, nosotros tenemos tres días para prevenir y en ese supuesto lo que pasa es que la gente de las ponencias, nuestros equipos revisan, ven que hay una respuesta porque no la vio la persona en el sistema, pero la revisión de esa respuesta fue dada en tiempo; es decir, es un error, digamos, del solicitante que se quejó porque no la vio creyendo que no la había, pero la respuesta está en el sistema, pero esa respuesta que está en el sistema se vio en tiempo y forma.

Es decir, no extemporánea, se la ha hecho del conocimiento de esa respuesta y sobre esa respuesta hecha de conocimiento la persona se puede quejar.

Esos son los dos supuestos que este Pleno ha votado. El supuesto que se presenta es, hay una queja de una falta de respuesta porque no hay respuesta y la respuesta cae, se previene, digamos, y cae después, digamos, ya interpuesta la queja y el señor no desahoga por esa razón se está desechando.

Es un tema factible, digamos, porque qué buena onda, qué bien que el sujeto obligado contestó después.

Creo que a la mejor el razonamiento de presentarlo así es considerar que no corra el tiempo; es decir, que no sería extemporánea dado que está amparado en el acuerdo de suspensión propio, pero como la postura de esta ponencia es que ya no hay acuerdo, no se podrían amparar en su acuerdo propio, entonces, se consideraría para esta ponencia extemporánea y habría que tratar o no embonaría en ninguno de estos dos supuestos que menciono, el señor tiene una respuesta extemporánea, se queja de esa antes del recurso, o sea, lo mete ya quejándose de la respuesta y eso se vuelve recurso de

revisión y tampoco es el caso de la plataforma que no la vio y que estuvo dada en tiempo y de eso viene la queja.

Por esa razón es que presento esta postura y que entiendo que si la mayoría acompaña el proyecto, lo cual, como siempre lo hecho de manera muy respetuosa, yo me alejaría de esa situación porque se mantendría para mí la omisión de respuesta y la omisión de respuesta en este caso es porque está dada fuera de tiempo de acuerdo a nuestro calendario; es decir, se dio ya dentro del recurso de revisión y es una, digamos, seguiría desde mi punto de vista imperando o es el punto a resaltar aquí, debería imperar el hecho de que ya nuestro calendario no avala, digamos, ninguna continuidad de suspensión de plazos y que adicionalmente están los razonamientos que habíamos comentado en plenos anteriores de:

Uno, tenemos, si bien tenemos estos lineamientos del Sistema INFOMEX, tenemos ya el SISAI en marcha y ahí dice que los sujetos obligados debemos dar la pauta del tema de plazos y adicionalmente, pues este calendario me parece que debería haber imperado, dado que se trata de una suspensión específica que tiene que ver con la pandemia y al ser una, pues suspensión específica que tiene que ver con la pandemia, pues, desde mi punto de vista, debe de imperar el tema de lo especial sobre lo general, que es cualquier tipo de suspensión, como lo he explicado.

Adicionalmente me parece pertinente señalar que esto tampoco sería, como lo he sostenido, contrario a la Ley de Procedimiento Administrativo porque están, la Ley de Procedimiento Administrativo permite que los sujetos hagan sus propios días inhábiles y nosotros estaríamos dando la pauta de qué días hábiles o inhábiles son.

En ese sentido es que no podría acompañar si se mantiene el proyecto, con este razonamiento, en ese sentido, como lo acabo de exponer.

Creo que sería cuanto, espero haya quedado clara la posición, muy respetuosa, como siempre, por supuesto, de la ponencia que presenta el proyecto y del punto de vista que tenga esta Pleno cada uno de sus integrantes.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento en este bloque?

Adelante, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Escucho con mucha atención la postura que presenta la Comisionada Marina y bueno, ha sido una postura que ha sido reiterada en los últimos plenos, muy respetuosa, como siempre debe ser respetuoso un órgano colegiado y hemos procurado justamente desde la visión que tenemos cada uno y cada una de nosotros como colegiado, pues buscar aquella interpretación que pudiera ser más favorable para la persona solicitante.

Porque cabe recordar cuáles son los principios en materia de transparencia: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y adicionalmente la expedites.

Es importante que la persona solicitante pueda o se interprete la norma a partir de que la persona o más bien, a partir del fin último que perseguimos siempre en los recursos de revisión, que es que la persona obtenga una respuesta.

Suponiendo sin conceder que yo compartiera el criterio que se ha presentado en plenos anteriores y yo a este recurso de revisión le diera un tratamiento de omisión de respuesta, al darle un tratamiento de omisión de respuesta en el caso concreto yo tendría que ordenarle al sujeto obligado, ambos sujetos obligados porque son dos recursos de revisión, yo tendría que ordenarle a ambos sujetos obligados que emitieran una respuesta.

Es decir, el recurso tendría que salir con un “ordena” para que se emita una respuesta, pero estos dos casos tienen una situación particular, ya obra una respuesta en los dos casos.

Entonces, yo estaría ordenándole al sujeto obligado que emita una respuesta que ya obra en mis expedientes; entonces, no puedo yo como Comisionado ponente pasar por desapercibido que ya ahora, que ya exista esta respuesta.

Entonces, al ya existir una respuesta lo que hicimos como ponencia fue darla a conocer y más bien, decirle aquí a la persona solicitante que manifestara si está conforme o no está conforme con la respuesta.

Una vez que se envía esta solicitud de la persona solicitante y le decimos: “oye, estás a favor o no estás a favor, estás conforme, estás no conforme con la respuesta”, no hubo una respuesta en ese caso de las personas solicitantes.

Y en consecuencia, a esto nosotros le llamamos prevención, y en consecuencia, al no desahogar la prevención es que se llevó a cabo el desechamiento de estos dos recursos de revisión.

Si la persona solicitante hubiera desahogado la prevención y me hubiera dicho: “sabes qué, yo no estoy conforme con la respuesta” se entra a fondo y ya se determina si se está cumpliendo con los parámetros solicitados en la propia pregunta que se está realizando.

En el caso concreto no se desahogaran las prevenciones y como ha sido criterio reiterado y esto sí, por unanimidad de las cinco ponencias, cuando no se desahoga una prevención y las cinco ponencias es lo que hacemos, cuando no se desahoga una prevención se desechan los recursos.

Entonces, esto es lo que está pasando en este caso concreto, ya obra una respuesta y al ya obrar una respuesta y ya estar en el expediente, ya conocerle a la persona solicitante, yo no puedo hacer caso omiso de la existencia de esta respuesta y entonces, en consecuencia, estoy previniendo, prevengo, no me desahogan prevención y en consecuencia, se está desechando.

¡Ojo! Esto no significa incluso que todavía la persona solicitante no tenga una segunda oportunidad para poder alegar que no está conforme con la respuesta que emitieron los dos sujetos obligados,

tienen todavía esta posibilidad, pero simplemente lo que se está haciendo, curiosamente, es acortarle el tiempo a la persona solicitante porque si yo en este momento le doy el tratamiento que se presenta a partir de una postura que presenta quien me antecedió en el uso de la voz, lo que estaría haciendo en esta sesión es ordenarle apenas a que emita una respuesta, respuesta que ya existe, es una respuesta que ya existe, ya obra en los expedientes, ya está presente esta respuesta y yo como ponencia no puedo hacer caso omiso a la existencia de esta respuesta porque entonces sí yo le estaría dilatando a la persona solicitante la posibilidad de inconformarse respecto de la respuesta que ya estando los sujetos obligados.

Derivado de ello es que se presenta esta postura, cabe señalarlo, es interesantísimo el tema porque estamos viviendo una pandemia, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones y los criterios que hemos procurado en este Pleno son criterios que busquen ponderar derechos, derecho a la salud, derecho a la vida, pero también el derecho de acceso a la información.

Tan se ha ponderado el derecho de acceso a la información que hoy tenemos un 80 por ciento de cumplimiento, alrededor de un 80 por ciento de cumplimiento en las solicitudes de acceso a la información. Es un 20 por ciento únicamente el que resta y se está trabajando, ¡jojo! Se está trabajando con los sujetos obligados para poder llegar al 90 por ciento y llegar al 100 por ciento para que no sea la suspensión de plazos la que esté limitando el derecho de acceso a la información, un 80 por ciento creo que es una cifra bastante importante y esto sí hay que también decirlo, los sujetos obligados no han dejado de trabajar, pero tampoco podemos pasar por desapercibido que existe una pandemia y que en muchas unidades de transparencia pueda haber una persona que muy lamentablemente se enferme de COVID o que probablemente la información que se va a proporcionar la detente un área en la que haya alguna persona infectada del COVID.

Entonces, de ahí que hemos tratado de ponderar los criterios y en este caso concreto, insisto, ya obra una respuesta, ya está en los expedientes esta respuesta y no podemos pasar desapercibidos la existencia de esta respuesta y emitir una resolución en la que ordene entregar una respuesta que ya existe.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento en este punto?

¿Comisionada San Martín?

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, muchas gracias.

Solamente precisar un par de temas, entiendo el punto y efectivamente, por eso lo manifesté con mucho cuidado en la parte de, digamos, qué es mejor, o sea, digamos, que hubiera la prevención, haya la respuesta y que si efectivamente hubiera desahogado, se tramite, pues sí, es como cuando hay una respuesta y este Pleno ha seguido tramitando recursos cuando emiten respuesta los sujetos obligados.

Es decir, en este sentido están amparados con su acuerdo propio de suspensión y si ellos así deciden hacerlo, es lo que hemos tramitado.

Pero el punto que yo quiero destacar en particular en este supuesto que pareciera que retrasa es que justamente también, considerando desde mi punto de vista que respeto, por supuesto y lo entiendo y creo que en esa parte compartimos, tanto el Comisionado Arístides como su servidora, de que obviamente estamos tratando de potenciar los dos derechos.

Es que justamente, desde mi óptica, no digo que esta no sea para nada válida, no tenga el peso que debe tener, por eso esta diversidad de discusiones, es que justamente en la ponderación también de cómo beneficiamos a los propios solicitantes, es que creo, pero esa es la postura que yo he manifestado aquí, insisto, respetuosa de la situación del resto de considerar las otras suspensiones de plazos propias y entender esta situación sin dejar de reconocer a la situación de la pandemia.

Sí creo que en el tiempo en que estamos ya deberían haberse levantado los plazos.

Si ese es el caso, entonces, no estaríamos sujetos a cuando nos cae la respuesta, dependiendo si el sujeto obligado puede o no y ya estarían levantados en general y habría un plazo cierto para contestar. Por eso la omisión en este caso me parece que ayudaría en ese sentido.

Y adicionalmente la omisión sí permite que se pueda, como lo hemos comentado aquí, obviamente quejar después de la respuesta en la revisión del resto de recursos, una vez que uno lo hace recurso de revisión si no desahoga ya no se puede ir más que al tema de inconformidad o al Poder Judicial, la omisión sí permite esa situación, de acuerdo a la norma.

Entonces, creo que la coincidencia, por supuesto y por eso las interpretaciones son totalmente válidas y respetables y entiendo y por eso señalé esta peculiaridad que si claro que se hubiera desahogado, pues entra el recurso como el resto de recursos, cuando han dado una respuesta se entra a contestar, pero el punto es considerar o no el acuerdo propio de suspensión, aquí la respuesta cayó en el momento ya del recurso y creo que la omisión, digamos, en congruencia y ahí es donde está creo que el punto de diferenciación de los votos sostenidos, es que ya no debería haber esas suspensiones.

Es decir, debería estar abierto para que pudiera tramitarse y en ese sentido de manera igual ya empezar a hacer ese tratamiento.

Adicionalmente este Pleno se ha pronunciado en ese sentido, aun cayendo respuesta posterior al recursos, que son los casos diferenciados que dije, en dos recursos; uno es 3955 y 1296 que este Pleno ha votado, donde la respuesta ocurrió en el camino y aún en el camino cayendo se le dio tratamiento de omisión de respuesta y lo resolvimos como omisión de respuesta extemporánea y la persona se pudo volver a quejar.

Sería cuanto y por supuesto, agradeciendo infinito al Comisionado Aristides la explicación, que creo que, Comisionado, que sin duda compartimos la parte de tratar de mejorar y respeto muchísimo tu

postura, te lo digo y esto es, pues la que yo presento por estas razones que creo que el punto, en el caso que estoy yo planteando, pues es la parte de las suspensiones sin dejar de reconocer el esfuerzo loable de tratar de caminar ahí, lo cual siempre en tus proyectos está más que visto.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

Adelante, Comisionado Guerrero y enseguida la Comisionada Maricarmen Nava.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Preferiría tal vez escuchar la Comisionada María del Carmen Nava porque probablemente desde, nos ayude justamente a conocer cuál es, o no sé si sea respecto a estos dos recursos de revisión, más bien preguntaría primero, ha sido respecto a estos dos recursos de revisión. Me gustaría antes escuchar la postura de la Comisionada Nava.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

Y muchas gracias, Comisionado Guerrero.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, Comisionado Guerrero.

Sí, justo también en el caso de estos dos recursos, el 1122 y el 1107 únicamente, pues para dar contexto de qué se pidió en el caso de la Alcaldía Venustiano Carranza, requieren información estadística de delitos de los años 2019, 2018 y 2020.

Y en el caso del 1107 sobre el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México solicitan información relacionada al Director de Obra, el DRO que sabemos por todas estas

experiencias de sismos que son fundamentales tener este tipo de información para salvar vidas.

Y bueno, más que nada la posición de esta ponencia sería justo, pues también dar por admitido en estos dos casos los recursos por los argumentos que ya expresó la Comisionada San Martín, como lo hemos referido en plenos previos, para nosotras es muy importante que los sujetos obligados consideren la periodicidad, la gradualidad y los plazos que se presentaron en los distintos acuerdos que aprobamos en este Pleno y en caso, digo, en mi caso particular que no di acompañamiento a los mismos, pero, pues como sí estoy, digamos, obligada a dar cumplimiento a los acuerdos que se aprueban por mayoría de este colegiado.

En ese sentido me parece muy importante recalcar que el derecho a saber y la protección de datos deben regirse bajo los plazos que emitimos como organismos garantes.

En este caso, pues sería esa mi posición de no acompañar el sentido que nos presenta en este Pleno por parte de la ponencia del Comisionado Rodrigo Arístides de desechar, sino más bien poder dar admisión a los dos cursos referidos.

Sería cuanto. Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

Adelante, por favor, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Creo que es importante, qué bueno que lo menciona la Comisionada Nava, cuál es justamente la información que se está solicitando y yo pediría que si pudiera el área de Tecnologías o el área de ponencia, rápidamente o en el tiempo en el que se pueda, entregar o mostrar en pantalla la respuesta que ya se emitió en alguno de los dos casos, ya sea en el caso del Instituto para la Seguridad para que justamente la ciudadanía vea que ya existe una respuesta.

Insisto mucho en el tratamiento que le demos y de hecho es muy similar y qué bueno que mencionó los precedentes la Comisionada Marina, yo recordaba mucho que quien se sentaba a mi lado derecho en este Pleno la Comisionada Bibiana siempre teníamos un debate respecto al tratamiento que se tendríamos que dar de las solicitudes de acceso a la información cuando ya en archivos obraba una respuesta.

Es muy similar la situación que se vive en este supuesto, si bien, no es idéntica a los dos supuestos que señaló la Comisionada Marina, este es un tercer supuesto, este es un tercer supuesto que requiere justamente una interpretación más favorable para la persona.

En ambos casos ya existe respuesta, en los expedientes ya tenemos una respuesta y los sujetos obligados ya entregaron la respuesta a la persona solicitante.

Suponiendo sin conceder que yo, insisto, siguiera el criterio que se ha presentado en los últimos dos plenos, suponiendo sin conceder que yo le diera el tratamiento de omisión, el que yo le dé el tratamiento de omisión implica que el día de hoy yo esté apenas ordenando entregar una respuesta, una respuesta que ya se dio, esta respuesta ya existe.

Entonces, estaría ordenándole al sujeto obligado que entregue una respuesta que ya obra en mis archivos.

Entonces, a efectos de economía, incluso procesal, mejor de una vez le digo a la persona solicitante: “oye, aquí está la respuesta y te la pongo a la vista, aquí está la respuesta, ¿estás conforme con esta respuesta?” y la persona solicitante me dirá: “no, no estoy de acuerdo con esa respuesta”, por eso se le previene, nosotros le llamamos prevención, se le previene y se le dice: “¿sí, estás a favor?, ¿estás de acuerdo o no estás de acuerdo con la calidad de la información que está proporcionando?”.

Si a mí me hubiera dicho: “no, no estoy de acuerdo con esa información”, es decir, me desahoga la prevención, entro a fondo y probablemente llego y le modifico, le revoco la respuesta, le confirmo la respuesta, ya sería el estudio a fondo.

La persona solicitante no manifestó inconformidad, pero aun así, aun así todavía tiene posibilidad de manifestar inconformidad con la respuesta que se emitió por los propios sujetos obligados. Ahí está la respuesta.

Si el objetivo, nuestro fin último es obtener una respuesta, ahí está la respuesta, no le puedo dar tratamiento de omisión porque entonces yo estaría ordenando que se entregue una información que ya se entregó.

Ese es el fondo de la postura, ese es el fondo de la postura, insisto, también muy respetuosamente, muy respetuosamente, me recuerda mucho al debate que tenía en aquellos momentos con la Comisionada Bibiana y recuerdo perfectamente que hasta en alguna ocasión le mostré unas gráficas, unos flujogramas con la temporalidad que llevaría y justo con estos flujogramas se demostraba que al revés le estarían retardando las respuestas si en este momento yo le diera tratamiento de omisión.

También lo digo de manera muy respetuosa y entiendo perfectamente también la postura que presentan mis colegas Comisionados y agradezco también que siempre lo hagamos de manera muy respetuosa, debatiendo ideas y como debe ser siempre, en un órgano colegiado.

Por mi parte es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento?

Adelante, Comisionada Enríquez y después la Comisionada San Martín.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

He visto que este par de recursos está generando cierto revuelo y me parece muy interesante escuchar, digamos, las dos posturas y bueno, voy a reflexionar un poquito respecto de ellas, por supuesto, con el conocimiento que tengo de esos recursos, con lo que nos están compartiendo.

A ver, lo primero que consideraría es que precisamente el sujeto obligado sí dio respuesta, ahorita ya la pudimos ver, porque creo que estamos hablando en el fondo de dos concepciones distintas ahorita, o sea, creo que son, es un tema que hemos estado tratando en este Pleno últimamente con respecto a los desechamientos, entonces, una cuestión es estos dos desechamientos en particular y otra la de fondo, la discusión de fondo que hemos tenido y la división, digamos, que hemos tenido en el Pleno respecto a esta postura de dar trámite o no como desechamientos.

Pero bueno, entonces lo primero que consideraría es, precisamente, que el sujeto obligado sí dé una respuesta cuando entiendo que aún estaba en plazo porque eso es basándose en su propio calendario de días inhábiles.

Lo segundo que entiendo es que, efectivamente, se le dio a conocer la respuesta al particular, se le previno, pues, en clara consecuencia a un principio *pro persona*, aunque a final de cuentas el particular no comentó algo al respecto.

Ahora, derivado de esta respuesta y de que se consideró oportuno, digamos, prevenir dándole vista de la respuesta para que el recurrente de algún modo ya la conociera de manera rápida, expedita, que pudiera de algún modo ya inconformarse en su momento, pues estas, creo que estas actuaciones sí guardan congruencia con lo que establecimos en nuestros acuerdos, están aprobados, eso lo he venido comentando, entonces, creo que abona un poco al sentido que he estado compartiendo en los últimos plenos, porque va en congruencia con los acuerdos de febrero, del que hemos ya platicado, de junio también y recordemos que en el primero de ellos indica, en el caso de que los sujetos obligados con independencia del calendario de regreso escalonado respondan, se entendería que cuentan con condiciones para poder tramitar esa solicitud y entonces se

reanudarían los plazos, situación que en el caso que estamos discutiendo sí sucedió.

Ahora, si seguimos esta lógica, lo que hicieron en la ponencia del Comisionado Guerrero fue prevenir precisamente y en este caso, pues se desecha el recurso porque el particular no desahogó la prevención realizada para que en su caso se pudiere manifestar.

Creo que en mi caso, creo que el tema es muy claro, va muy en congruencia como lo que he comentado en algunos otros plenos respecto al tema este de los desechamientos y en ese sentido y por estas razones, pues en esta ocasión no acompaño el sentido que se está proponiendo como tal el día de hoy, pues a reserva de cualquier modo seguirlos escuchando, resulta interesante este tipo de debates porque finalmente van sentando un precedente en la manera en que determinamos resolver nosotros como ponencias.

Muchísimas gracias. Eso sería cuanto, Comisionadas y Comisionados.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Enríquez.

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Gracias.

Sí, justo ese es el punto, como acaba de decir la Comisionada Enríquez y comentaba el Comisionado Arístides.

Y sí, querido Comisionado, siempre también agradezco estos intercambios de opiniones y de posturas y efectivamente recuerdo bien la de la Comisionada Bibiana, que ella tenía su punto y justo el de ella era decir que a pesar de que en ese supuesto que planteaba yo de que la persona hubiera recibido la respuesta de manera extemporánea, insisto, tiene nueve días, recibe la respuesta en el día 10 y se queja en el día 12 y ya se queja del contenido de la respuesta y así entra el recurso, por eso tenemos nosotros el criterio que tomamos, en ese era la Comisionada Bibiana se apartaba, ella decía: “no, aunque se queje del contenido de la respuesta, como era extemporánea, pues ya”.

Y ahí hemos coincidido, por supuesto que ese es el supuesto en donde hemos votado en conjunto.

Entiendo perfectamente y ese es el punto a discusión de, digamos, de las visiones distintas planteadas en este Pleno, más bien, diría yo, respetables porque, efectivamente, me parece que la postura del Comisionado, tanto Arístides como de la Comisionada Enríquez es acorde a lo que han venido votando de darle peso, o sea, no considerar como válidos aún los acuerdos propios de los distintos sujetos obligados y en ese sentido, pues cuando hay una respuesta poder entrar.

Pero el punto aquí es que la respuesta, digamos, no se entendería fuera de tiempo en esa interpretación, pues porque no hay un plazo que corra, como decía la Comisionada Enríquez, es decir, este acuerdo amparado, con eso se entiende que no es que la respuesta sea extemporánea, está, cuando cae, es decir, cuando es posible.

Pero en el caso de la postura que he presentado como ponencia, como efectivamente para mí no deberían tener peso los acuerdos propios, sino ya deberían estar levantados los plazos y la respuesta cae posterior, pues por esa razón es que en congruencia de la votación hecha también en los plenos anteriores, es que en el caso pertinente considero que sí se debió haber tratado como omisión, más allá de si se prolonga o no porque el punto a discusión o el punto que he puesto yo a la mesa y que respeto, por supuesto, la opinión de las mayorías, es que ya no debería estar sujeto a plazos propios, sino al que nosotros dimos la pauta.

Entonces, efectivamente, creo que ha quedado como clara las posturas y por supuesto, votando cada uno en congruencia de las mismas y como de nueva cuenta agradeciendo en particular el Comisionado Arístides siempre por este intercambio y esta explicación.

Comisionado, siempre entendiendo que buscamos la mejor manera desde las posturas que cada uno asume.

Así que solamente abonando en esa parte y muchísimas gracias por el espacio.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más en este bloque?

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, también únicamente para precisar.

En el caso concreto, porque estudiamos los recursos caso por caso, en el caso concreto la *litis* o más bien, el objetivo que se persigue es el acceso a la información, no en el caso concreto, en todos los casos el fin último de los recursos de revisión es el acceso a la información.

Ahí difiero con lo mencionado por la Comisionada Marina, en este caso el punto de discusión no es relativo a la suspensión de plazos o no suspensión de plazos, en este caso concreto la *litis* se fija en cuanto a si existe o no existe información.

Es decir, le ordeno al sujeto obligado que entregue la respuesta que ya entregó o tomo la respuesta y le digo: "aquí está la respuesta, emite tus consideraciones".

En los dos casos, en los dos casos en concretos ya existe una respuesta; es decir, ya se logró el fin último que persigue el acceso a la información, que es justamente que obre en los archivos y que obre en los expedientes la información; es decir, ya hay información.

Entonces, no puedo ordenar o sería incongruente que yo ordenara a un sujeto obligado que entregue una información que ya entregó porque entonces ahí sí yo estaría retardando el derecho de acceso a la información.

Entonces, en estos dos recursos en particular lo que estamos buscando justamente es potenciar el derecho de acceso a la información, pero además que sea ágil el derecho de acceso a la

información porque, insisto si yo suponiendo sin conceder que yo compartiera el criterio relativo a los plazos, si yo en este caso en concreto le ordeno entregar una información al revés, le estoy retardando la información a la persona solicitante.

Entonces, es ahí donde creo que vale la pena ir siguiendo, debatiendo estos criterios, compartiendo ideas para de esta manera lograr un criterio, de momento se logre compartir por todas las ponencias, pero sin dejar nuestro foco, nuestro objetivo final es el derecho de acceso a la información, en ambos recursos ya hay una respuesta, esta respuesta ya se puso a la vista de las personas solicitantes y las personas solicitantes no manifestaron alguna consideración al respecto y además todavía las personas solicitantes pudieran inconformarse, o sea, todavía después de resolver este recurso tienen la posibilidad de inconformarse de las personas solicitantes.

Entonces, no perdamos de vista el fin último que es el potenciar el derecho de acceso a la información, independientemente del criterio que tiene con plazos o no con plazos, en este caso en concreto ya obra una respuesta y al ya obrar una respuesta yo no lo puedo dar tratamiento de omisión y ordenar que entregue una respuesta que previamente ya entregó.

Y también de nueva cuenta son puntos de vista, todos muy interesantes, creo que vale la pena este debate como colegiado e insisto mucho, como siempre lo hemos hecho de manera muy respetuosa con la Comisionada Marina, la Comisionada María del Carmen, la Comisionada Laura Lizette y el Comisionado Presidente Julio César.

Podremos diferir tal vez en el tratamiento, pero todos y todas las Comisionadas tenemos la firme convicción de potenciar el derecho de acceso a la información.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea fijar postura?

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Seré breve, porque creo que, justo, los argumentos ya están vertidos y solo para resumir, pues aquí creo que el llevar una admisión implicaría una muy buena señal porque estaríamos, justo, respetando los plazos y los tiempos que como a garante acordamos, bueno, se acordó a través de los referidos acuerdos que ya se comentaron, creo que esa es la primera señal que sería muy afortunada como un garante autónomo y no que se subsume, justo, a los acuerdos unilaterales de sujetos obligados.

Y más aún me parece que incluso llevando este camino de admisión se estaría permitiendo a la persona, digo, ya que tiene la respuesta en mano, justo, pues este proceso de validación de la información, de satisfacción con la misma, que es el que se abre en el proceso, en la etapa de cumplimiento, que es justo donde se verifica lo que determinamos aquí como colegiado en el uno a uno con las personas y con los sujetos obligados.

Entonces, creo que incluso sería una buena señal pues en estos dos sentidos, así que yo me mantendría en esa posición y creo que, digo, ya esperaremos la votación de estos dos asuntos para ver qué procede en el caso propio de someter o presentar voto particular o si logramos convencer al resto de colegas de este Pleno.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más? Bien.

Pues si me permiten, en efecto, este es un debate permanente y los plenos nos permiten justamente interpretar y argumentar la norma y aquí difiero de mi compañero de Pleno Arístides Rodrigo Guerrero, no solamente son puntos de vista, son análisis que seguramente los

hacemos, ustedes y nosotros, los compañeros de Pleno con nuestros equipos de trabajo en función de lo que existe en la ley y en lo que existe en nuestros procedimientos y en función también de lo que hemos determinado en este Pleno. Y también lo digo con mucho cariño y respeto.

Primero me gustaría manifestar que acompaño el proyecto de la resolución en los términos en los que propone el Comisionado Guerrero, por las siguientes razones y argumentos.

Como ya se expuso, la persona solicitante interpuso un recurso de revisión por la supuesta falta de respuesta del sujeto obligado, aquí es importante aclarar que al momento de que se interpuso el medio de impugnación la Alcaldía aún estaba en tiempo para responder la solicitud de información, ya que se adhirió a los diversos acuerdos que la Jefatura de Gobierno emitió respecto a la suspensión de días hábiles en virtud de la pandemia que actualmente estamos viviendo.

Y aquí hago un paréntesis con relación a lo que acaba de señalar nuestra querida compañera Maricarmen Nava, no son decisiones unilaterales, son decisiones que se toman en función del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México por una pandemia que azota todavía al país.

Aunado a lo anterior, resulta oportuno mencionar lo previsto en el artículo 33, párrafo segundo de los lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales de la Ciudad de México, el cual señala que serán inhábiles aquellos días en los que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en los lineamientos.

Es decir, la tramitación de solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO, mismos que se tendrán que publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el medio de difusión oficial que corresponda.

Además de darse a conocer en el sitio de internet del sistema electrónico INFOMEX.

Por lo anterior, el Instituto respetará los días que los sujetos obligados señalen como inhábiles, siempre y cuando se publiquen en su medio oficial de difusión y lo hagan del conocimiento de este órgano garante.

Ahora bien, al estar el sujeto obligado en tiempo para emitir una respuesta, lo conducente hubiese sido desechar el recurso por no configurarse la falta de respuesta fuera de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia. Ello, conforme al artículo 234, fracción VI y 235, fracción I.

No obstante, una vez interpuesto el recurso de revisión el sujeto obligado atendió la solicitud de información, lo que generó un cambio en la situación jurídica, de ahí emanó el medio de impugnación.

En ese contexto ante dicho cambio este Instituto como autoridad garante de dos derechos fundamentales tiene la obligación de realizar una interpretación conforme, como bien lo señaló el Comisionado Guerrero y la Comisionada Enríquez. Esto atendiendo el artículo 1º de la Constitución Federal de la República, lo que significa que las normas que rigen estos derechos serán los estandartes mínimos a partir de ellas, revisar los demás elementos normativos, susceptibles de ampliación y que requieren de una omisión o de otros ordenamientos y criterios con la finalidad de dotarlos de un umbral más alto de protección.

Bajo ese tenor este Instituto ha adoptado un criterio para maximizar el derecho de acceso a la información pública, como bien lo ha referido el Comisionado Guerrero, de la parte recurrente naturalmente, el cual consiste en que cuando una persona interpone un medio de impugnación por alguna supuesta omisión de respuesta, pero se advierte que si existe y esta fue notificada el medio señalado para tal efecto, en aras de potencializar el derecho de acceso a la información, hemos prevenido con la respuesta que se otorga al sujeto obligado para que la parte recurrente pueda agraviarse acerca del fondo de la respuesta y con ello evitar el desechamiento de plano del medio impugnativo para no obstaculizar el supuesto previsto en el artículo 234 de la fracción VI.

Entonces, el artículo 238 de la Ley de Transparencia señala que aquellos recursos de revisión que se omita, algunos de los requisitos

establecidos en las fracciones I, IV y V del 237, el Instituto deberá prevenir a la parte recurrente con la finalidad de que se subsanen dichas omisiones.

Recordemos que la fracción IV del artículo 237 señala que se deberá señalar el acto o resolución que se recurre. Es por ello que al encontrarnos en una situación en la que de darle un cauce normal al recurso de revisión que ahora debatimos, se desecharía por no configurar lo establecido en el 234, fracción VI.

Es que en aras de maximizar el derecho de la parte recurrente, se está interpretando y aplicando directamente el 238 de la Ley de Transparencia conforme al principio, al propio criterio que hemos sostenido en este Pleno de manera unánime, como bien señalaron todos quienes me antecedieron.

Pues en lugar de desechar de plano el expediente, se le previno con la respuesta que otorgó el sujeto obligado para que, de ser el caso, la parte recurrente pudiera inconformarse del fondo de la misma y así potenciar el derecho de acceso a la información a la persona solicitante.

De ahí que celebro la decisión tomada por el Comisionado Guerrero e la instrucción del medio de impugnación, pues como órgano garante de derechos humanos siempre debemos centrar nuestras decisiones en lo que más beneficie a las personas.

Asimismo, me gustaría señalar que el hecho de que la parte recurrente no haya desahogado la prevención y sea este el motivo por el cual se desecha el medio de impugnación, ello no significa que no podrá volver a inconformarse de la respuesta que le entregaron, como bien lo refirió el Comisionado Guerrero.

Pues aún cuenta con el plazo legal de 15 días que establece el artículo 236 de la Ley de Transparencia para interponer el recurso de revisión a partir de la notificación de la respuesta.

Finalmente, considera mi ponencia y su servidor también que a ningún fin práctico se llegaría si el presente medio de impugnación se hubiese admitido por omisión de respuesta y resuelto de dicha manera, pues lo

que se hubiera ordenado bajo ese supuesto sería entregar una respuesta, misma que ya existe, como se ha reiterado aquí y se notificó al medio señalado para tal efecto, lo que nos llevaría al escenario en que estaríamos retrasando justamente el derecho de acceso a la información del recurrente, como tanto se ha insistido en los debates de este Pleno.

Y con ello vulnerando lo previsto en la Constitución, lo cual nos obliga a maximizar en todo tiempo los derechos de la ciudadanía.

Por las razones y argumentos expuestos, celebro las actuaciones hechas en el expediente, pues maximizan los derechos que tutelamos siempre en beneficio de la ciudadanía, por lo que acompaño en los términos propuestos el proyecto que hoy presenta o que está presentando el Comisionado Guerrero.

Adicionalmente, me gustaría señalar algunos datos a propósito de lo que se ha señalado. Recordemos, el regreso, el acuerdo de regreso escalonado aprobado por el Pleno del INFO se emite bajo una perspectiva estrictamente vinculada al semáforo epidemiológico de la Ciudad.

Durante todo el tiempo que el semáforo se mantuvo en color rojo, naranja y amarillo, que hoy estamos todavía en naranja, el Pleno de este Instituto aprobó decretar la suspensión de plazos, no hemos vuelto a decretar.

Es decir, ante esa lógica de congruencia, ante lo aprobado por el propio Pleno del INFO y toda vez que el semáforo se encuentra en color naranja, se podría suponer que debería aprobarse un nuevo acuerdo de suspensión, cosa que no hemos hecho.

Contrario a lo anterior y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información no se ha decretado una nueva suspensión de plazos, sino que se ha mantenido una comunicación constante, permanente, de coordinación con todos los sujetos obligados de la capital del país para que aún y a pesar de que la Ciudad de México se encuentra en semáforo epidemiológico del color que hoy estamos y a pesar de la pandemia, porque sigue allá afuera. Eso no lo podemos omitir, no podemos tapar el sol con un dedo y lo digo con mucho respeto.

COVID-19 sigue propagándose, sigue contagiando gente y estamos en semáforo epidemiológico color naranja.

Me parece que debemos seguir optando por la colaboración institucional y responsabilidad de todas y de todos, de las instituciones, de este órgano garante y naturalmente colocar en el centro a la gente para generar mecanismos que permitan allegar la información a las personas solicitantes en lugar de buscar sancionar el cumplimiento de una norma cuando las condiciones de salud sociales, económicas, sanitarias son atípicas en la Ciudad y en el país.

Por eso insisto, como lo hemos venido haciendo a lo largo de estos debates en función de análisis serios de la norma de interpretaciones a la propia Constitución, ya no estos razonamientos lógico-jurídicos que no podemos estar contraviniendo lo que existe y lo que hay todavía afuera.

Por eso y con mucho respeto lo digo otra vez, no son decisiones unilaterales de los sujetos obligados, a todos nos gustaría en este momento ya estar en semáforo verde, es más, olvidarnos del semáforo, olvidarnos ya de la pandemia y que la normalidad y la regularidad institucional estuviera en los cauces como estaba a principios del año 2020, de manera muy desafortunada, los estragos de la pandemia siguen estando latentes y vivos allá afuera.

Muchas gracias.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento? ¿No?

Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Pues únicamente comentar, aquí los acuerdos sí han sido unilaterales en el sentido que son, justo, decretos emitidos por las distintas autoridades, o sea, eso es un hecho, no es un juicio y sí me parece algo a recalcar.

Y en segundo lugar, también, por supuesto, estamos ciertas y bueno, creo que venimos justo hablando desde marzo 2020 de estos temas, de cómo sí poder tener información, nuestra labor como garantes, justo eso, garante autónomo que cuida el derecho a saber, esa es nuestra función constitucional y nuestra esencia.

Y me parece que, pues esos sobre los retos, ahorita justo creo que con estas nuevas resoluciones de las últimas sesiones que ha tomado por la mayoría este colegiado, es que, en efecto, ni siquiera ya es necesario tener un nuevo acuerdo de gradualidad o de suspensión de parte del garante porque se le está dando, justo, esa fuerza a las disposiciones unilaterales, reitero, emitidas, por supuesto, con legalidad, creo que el debate no es tener, que sean legales o no, que sean oportunas o no, sino más bien qué papel estamos teniendo como garantes constitucionales autónomos para, justo, garantizar el derecho a saber, que es nuestra esencia y eso sí, pues lo reitero.

De tal manera que y termino una idea de que, en efecto, pues no sería necesario tener nuevos acuerdos ni de gradualidad ni de suspensión por parte de este garante porque ya se le está pasando la estafeta a los sujetos obligados que marquen los tiempos y los plazos y eso sí me parece que es algo delicado y es el tema de fondo que tendríamos que tener en valoración porque también ya sería no la primera vez, sino reiterada, que he comentado, o sea, el Congreso de la Ciudad en la primera legislatura nos hizo el llamado a este colegiado de pronunciarnos y garantizar y hacer lo necesario para dar transparencia y acceso a la información y ni siquiera como colegiado hemos dado una respuesta y ya tenemos una segunda legislatura.

Entonces, digamos, sí, el reto es gigantesco en términos de pandemia, pero para eso estamos; entonces, digo, termino esto porque estamos hablando de dos casos más que estaríamos observando, pues este mismo patrón, ya 148 en total, si es que la mayoría tiene a bien aprobarlo en este sentido.

Entonces, pues únicamente para reiterar mi posición al respecto y sería cuanto.

Muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, gracias.

Me sumo a los argumentos de la Comisionada Nava, ese ya quedó creo que más que planteado, que ese es el punto de fondo y eso hace que en estas interpretaciones por supuesto serias que hacen las ponencias, todas, las cinco, me lo parece.

Adicional a eso creo que, pues es congruente con las posiciones que hemos planteado aquí, o sea, digamos, si efectivamente se le da un peso a los acuerdos que han hecho cada sujeto obligado a lo otro y esa es la distinción que hace que no sea contrario al criterio agotado por esta mayoría porque en esta peculiaridad, pues creo que es entendible ambas posturas porque el fondo del tema es el tema de la suspensión quién la determina.

Y en el caso de la queja en una segunda instancia, efectivamente, pues la persona se podrá quejar a través de un recurso de inconformidad con el INAI o se podrá quejar ante el Poder Judicial, dado que nuestra ley, pues solamente permite que se pueda uno quejar cuando hay incompetencia, cuando hay falta de respuesta, o sea, una segunda vuelta, entrega o puesta a disposición en formato incomprensible, costos o tiempos de entrega, falta de trámite o negativa.

Entonces, pues en ese sentido me allano a lo argumentado por la Comisionada Carmen, que es el sentido de la votación, insisto, agradeciendo siempre el respecto de este Pleno y creo que ese es el tema de diferencia exclusivamente válido en un colegiado donde hay una discusión seria entre pares y que, bueno, es respetable de sus interpretaciones que cada uno ve, como se ha manifestado.

Así que sería cuanto. Muchas gracias...

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más desea fijar posición?

Adelante, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, yo también, muy breve, nada más es insistir en que no nos desviemos de la *litis* o del tema que se está discutiendo en los dos recursos de revisión, en los recursos de revisión no se está discutiendo respecto a plazos o suspensión de plazos o no suspensión de plazos, en los recursos de revisión e insisto, el fondo, el núcleo, lo importante de estos recursos de revisión es, hay información o no hay información.

Todos buscamos como Comisionados, como Comisionadas buscamos que se materialice el derecho de acceso a la información.

En los dos recursos de revisión ya hay una respuesta al ya existir una respuesta no se le podría dar un tratamiento de omisión, entonces, no desviemos ahí el tema de la discusión o del debate respecto de estos dos recursos de revisión porque incluso creo que manteniendo el criterio que ha mantenido la Comisionada Nava y la Comisionada Marina, en este par de recursos creo que incluso podrían compartir el sentido y se podría compartir desde el momento en el que se señalara que al ya existir una respuesta en los expedientes pues no puedo ordenar que entregue una respuesta ya existente.

Entonces, creo que ahí es donde podríamos hacer un ejercicio en el que en estos dos casos en concreto, independientemente del criterio que se ha venido sosteniendo, en estos dos casos en concreto, creo que en el fondo sí podría haber un punto de encuentro o un punto de acuerdo atendiendo esta particularidad, la existencia de una información y que no puedo entregar o no puedo ordenar que se entregue una información que ya ha sido previamente entregada.

Sería abundar o un pleonasma el estar solicitando algo que ya obra en los archivos, ya obra en los expedientes, incluso se mostró en pantalla, es más pediría a Comunicación que pudiera subirlo a la página de internet para que además esta información que solicitó, bueno, que pidió una persona en particular la pueda conocer

absolutamente cualquier por supuesto que ingrese a la página de internet.

Es eso, potenciar el derecho de acceso a la información y en estos dos casos en concreto creo que podría incluso acompañarse un criterio común, pero insisto, respeto mucho el enfoque que cada ponencia pueda darle y la postura de mis colegas Comisionadas.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

Bueno, yo también breve, en efecto, estamos cumpliendo con este razonamiento lógico jurídico que hace el Comisionado Guerrero, naturalmente pegado a la base constitucional y normativa la potencialización de los derechos.

Ese es el deber que tenemos como garante, vaya, lo que representa ser garante y hoy, con estas determinaciones naturalmente se está entregando la información solicitada, ese es el fin último de nosotros como órgano garante y en efecto, esa es la *litis* central de estos dos asuntos.

Bien, ¿alguien más?

Bien, muchísimas gracias. Entonces, señor Secretario, le pediría diferenciar la votación con estos dos asuntos del resto del bloque. Gracias.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es.

Comisionadas y Comisionados, procederé a tomar la votación correspondiente respecto de los recursos de revisión 1107 y 1122. Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Yo voy en el sentido propuesto, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Son mis proyectos, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra, con los argumentos planteados.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En los términos presentados por el Comisionado Guerrero.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, se aprueban por mayoría de tres votos a favor y dos en contra los recursos de revisión 1107 y 1122, con el sentido de desechar; así como con los votos particulares de las Comisionadas Nava y San Martín, mismos que deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto para que se integren a la versión final correspondiente.

Finalmente, procederé a tomar la votación de los 14 proyectos de resolución restantes con el sentido de desechar, por lo que le solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 14 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes: 1006 de la Policía Auxiliar; 1102 de la Agencia de Protección Animal; 1116 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y 1141 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los cuatro proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, es el expediente: 1143 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar, es el expediente: 1020 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Si me permite, Secretario, si me permiten mis compañeras y compañero de Pleno, en este bloque de expedientes y con fundamento en el artículo 31, último párrafo del Reglamento de Sesiones de este Instituto solicito, de no tener inconveniente, ceder el uso de la voz a Carla Correa Torres, proyectista adscrita a mi ponencia para que pueda dar cuenta del expediente 1020/2021, por lo que se le pediría abrir su cámara para que pueda proceder.

C. CARLA CORREA TORRES.- Con su autorización, Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionado.

Doy cuenta del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/RRA.IP1020/2021 interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Al ejercer su derecho de acceso a la información la parte recurrente requirió versión pública de los permisos, autorizaciones y vistos buenos en materia de gobierno, jurídico y protección civil relacionados con el evento de cierre de campaña de la entonces candidata para alcaldesa de Cuauhtémoc Sandra Cuevas, efectuado en la explanada de esa demarcación territorial el 1º de junio del presente año.

En respuesta, el sujeto obligado por conducto de la Dirección General de Gobierno indicó que no cuenta con atribuciones para emitir permisos, autorizaciones o vistos buenos respecto de eventos en la explanada de la alcaldía.

Por otro lado, la Dirección Jurídica indicó que no tiene facultad alguna para otorgar permisos, autorizaciones o vistos buenos para la realización de algún evento.

Por lo anterior, la parte recurrente interpuso recurso de revisión a través del cual se inconformó por no haber turnado la solicitud a todas las áreas competentes que pudieran dar la información; asimismo,

señaló que no se entregó información al respecto del programa especial de Protección Civil que corresponde al evento mencionado y no haber hecho la declaración de inexistencia de la información.

Ahora bien, este Instituto al analizar la respuesta en contraste con las inconformidades hechas valer y de conformidad con la normatividad que rige al sujeto obligado, determinó que le asiste parcialmente la razón a la parte recurrente pues si bien se pronunciaron dos unidades administrativas competentes, lo cierto es que no se pronunció respecto a la materia de protección civil tal como lo señaló la parte recurrente, aunado a que el sujeto obligado no turnó la solicitud ante la Dirección General de Administración ni ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, unidades administrativas que pueden conocer de lo requerido; asimismo, no se hizo entrega del programa de Protección Civil relacionado con el evento de interés, pues dentro de sus atribuciones se encuentra el cumplimiento de las políticas, lineamientos y directrices en materia de protección civil.

Finalmente, no pasa desapercibido para este órgano garante que la parte recurrente no solicitó información relacionada con la materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, por lo que dicha inconformidad se propone calificarla como hechos novedosos, motivo por el cual se determina el sobreseimiento únicamente respecto a esos aspectos.

Por lo expuesto y analizado es que se propone sobreseer en el recurso de revisión lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta del sujeto obligado para que turne de nueva cuenta la solicitud ante la Dirección General de Gobierno con el objeto de que se pronuncie de la materia de protección civil respecto al evento de interés y turne la solicitud ante la Dirección General de Administración y ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y en caso de que la documentación entregue contenga información de acceso restringido, deberá conceder una versión pública previa intervención del Comité de Transparencia.

Es la cuenta, Comisionado Presidente, Comisionadas, Comisionado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Carla.

Quise hacer mención de este proyecto ya que está vinculado con el proceso electoral reciente y el tema de rendición de cuentas.

Como ya se mencionó atinadamente en la cuenta, se solicitó a la Alcaldía Cuauhtémoc lo relacionado con las autorizaciones y permisos para el cierre de campaña de una persona candidata en dicha demarcación.

En ese sentido debemos recordar que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México en el artículo 399, señala que cuando las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos y/o personas candidatas el uso de locales cerrados de propiedad pública deberán dar un trato equitativo en el uso de los espacios públicos.

Asimismo, quien lo solicite deberá hacerlo con antelación, señalando el acto a realizar, el número de personas que se estima habrá de concurrir, la hora necesaria para la preparación y realización del evento, los requerimientos en materia de iluminación y sonido y el nombre de la o el ciudadano autorizado por el partido político o la o el candidato en cuestión que se responsabilice del buen uso del espacio y sus instalaciones, como lo es en este caso la explanada de la alcaldía.

Es por ello que de un análisis a las unidades administrativas del sujeto obligado en relación al artículo ya mencionado, se estimó que se debió haber turnado a otras áreas que pudieran contar con la información de interés por parte del solicitante.

Como autoridades debemos contribuir al desarrollo de un proceso electoral imparcial y transparencia, siempre con miras al irrestricto respeto a la legalidad en aras de garantizar el ejercicio libre y democrático en las elecciones.

Contar con una ciudadanía activa, participativa y vigilante, demuestra el compromiso con la consolidación democrática de nuestro país y en especial de la capital, habla el interés que tiene la ciudadanía en

conocer las acciones que tanto los partidos políticos como personas candidatas realizan las etapas de campañas, lo que ayuda a dotar de certeza a la ciudadanía en los procesos electorales.

La información pública resulta valiosa para la ciudadanía pues le permite participar activamente en los asuntos públicos, como hemos venido refiriendo, juzgar correctamente la actuación de sus representantes y eventualmente fijar responsabilidades.

Como lo hemos mencionado antes, la transparencia se convierte en una poderosa herramienta que tenemos para incidir en el curso de las decisiones de los entes públicos y en este caso de los partidos políticos y sus personas candidatas y las acciones que se hicieron para llamar al voto.

Es por ello que en la medida que como autoridades contribuyamos a transparentar nuestras competencias en relación con el desarrollo de los procesos electorales, la democracia como forma de gobierno se fortalece al tener una ciudadanía informada que participe activamente dentro de la toma de decisiones.

Sigamos trabajando en conjunto y siempre poniendo en el centro de la acción a la sociedad, generemos canales para facilitar la información a las personas de esta capital pues una sociedad informada es una sociedad sin duda más íntegra, justa y democrática.

Muchas gracias.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos, modificar y se da vista, es el expediente: 1096 de la Policía Auxiliar.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Tratándose de mi proyecto, a favor, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de confirmar, es el expediente: 1152 de la Alcaldía Xochimilco.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración nueve proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 1023 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1046 y 1101 de la Agencia de Atención Animal; 1049 del Metrobús; 1073 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 1097 de la Policía Auxiliar; 1110 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 1150 de la Alcaldía Benito Juárez y 1162 de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los nueve proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración siete proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes: 0964 del Sistema de Transporte Colectivo; 1009, 1140 y 1147 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1051 de la

Policía Auxiliar; 1083 de la Alcaldía La Magdalena Contreras y 1135 de la Alcaldía Iztacalco.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias.

Sí, para presentar el recurso 0964 del Sistema de Transporte Colectivo, en este caso solicitaron un número de procedimiento de una licitación, es decir, el tipo de contratación que se dio para la modernización de la subestación de la Línea 1 del Metro, y fuera una licitación, una invitación restringida o una adjudicación directa.

Y lo que se respondió es que se clasificó esta información como reservada de acuerdo al artículo 183, en nuestra fracción VII que tiene que ver con cuando una información está dentro de procesos judiciales o administrativos que se siguen en forma de juicio y que aún no han causado estado.

Esto porque se mencionó que había un juicio de nulidad en trámite respecto de este proyecto de modernización de la subestación de la Línea 1 del Metro.

Obviamente la inconformidad del particular versó sobre esa clasificación para no poder acceder al expediente.

Este caso me parece relevante porque muestra uno de los criterios importantes en el tema de apertura; es decir, estamos revocando porque efectivamente sí pudo haber dado tanto el número de procedimiento como el contrato de proyecto de modernización de esa subestación 1 de la Línea Metro, ¿por qué? Porque en el caso de clasificaciones hay una serie de información que puede detonar juicios cualquiera de estos procedimientos y si estas informaciones están ya, digamos, si no hubiera habido un juicio de este proyecto de modernización y contrato estaría como una obligación de transparencia publicado, entonces, nadie se había quejado, estaría ahí y es una información que se genera previamente a que se detona una acción judicial o una acción administrativa, entonces no es parte

propia de ese juicio, es decir, es una información como dice aquí de manera preexistente, ya estaba aunque detonara la acción.

De cualquier manera esa parte al hacer un análisis de la información de los procedimientos judiciales o administrativos, se tiene que filtrar, se tiene que distinguir cuál son la parte que se puede clasificar y cuál es la que no para no poner en riesgo el juicio, pero normalmente se clasifica aquello que tiene que ver con el desarrollo propio del procedimiento que puede afectar al juzgador en su toma de decisión, es decir que lo pueda viciar o que pueda generar una ventaja para alguna de las partes, como es el caso de este proyecto dado que es información que ya existía y que debía haber estado publicada aunque detonara esta acción de juicio de nulidad, por eso estamos revocando porque se trata de información que es de naturaleza pública, incluso, relacionada con obligaciones de transparencia.

En la propia Gaceta de la Ciudad de México se publicó esta licitación que dio lugar a este proyecto integral para construir una serie de túneles y albergar galerías de cableado de alta y mediana tensión entre la estación de Buen Tono y los túneles de la Línea 1, 2 y 3.

¿Qué información debe de tener esta licitación que es el expediente y que es una de las fracciones de obligaciones de transparencia? La convocatoria, dictámenes y fallos de adjudicación, los ganadores, las razones de por qué, el contrato, el monto, una serie de características que ustedes ven aquí en las láminas que les comparto, la partida, el origen de recurso, muchos temas que tienen que ver con rendición de cuentas.

¿Para qué? Para saber si esta línea o esta obra o cualquiera que sea se hizo conforme a la norma y es un tema de por qué se tomó esa decisión, si está justificada o no.

Esta Línea 1 es interesante porque es la red más antigua del Metro, tiene 51 años de existencia en esta capital que este es uno de los transportes que nos mueve a todos lados, es de las más rápidas del mundo pues tiene una frecuencia de un tren cada dos minutos y cuenta con 20 estaciones que prestan servicios a 22 millones 478 mil 385 pasajeros diariamente, o sea, una cantidad muy importante.

Y el 9 de enero se tuvo un incidente de un incendio en esta subestación, por eso la relevancia también de traer el tema, dado que es un medio de transporte muy usado y además es de los más antiguos.

Con motivo de ese incendio, pues se suspendió un tiempo el servicio y se afectó a una serie de usuarios, por eso la importancia también de conocer este procedimiento de licitación que nos ayuda a rendir cuentas y que no se puede clasificar todo aquello que se haya generado previamente y que debe ser público aunque detone un juicio sino distinguir qué parte son las que efectivamente afectarían el desarrollo de ese procedimiento y cuáles son las que se pueden conocer por la ciudadanía.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más desea posición en este bloque?

Adelante, señor Secretario, con la votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los siete proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista, es el expediente: 1113 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Un segundo.

¿Va a hacer uso de la voz?, ¿va a utilizar el uso de la voz?

Adelante, por favor, el Comisionado Guerrero, es el bloque correspondiente, señor Secretario, ¿a ordenar que se atienda la vista, la solicitud y se da vista?

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es, es el expediente 1113 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Ah, correcto.

Adelante, por favor, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Este recurso de revisión es el 1113/2021 y tiene la misma particularidad y situación jurídica que el que comentamos en el bloque de desecha, en este caso en concreto, a diferencia, bueno, más bien, es al revés del que se presentó en el que, al igual que se expuso en el bloque anterior ya se cuenta con una respuesta, sin embargo, se le está dando un tratamiento de omisión.

Entonces, para ser congruente con lo explicado, enunciado en el bloque de desecha es que en este caso en concreto votaría en contra.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea participar en este bloque?

Bien, adelante, Comisionada Maricarmen Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Por alusiones en el caso de este recurso 1113 que presento a este colegiado por parte de mi ponencia. Me gustaría comentar que en este caso pues la persona recurrente solicitó el 16 de mayo copia certificada de una escritura pública a la Consejería Jurídica.

El sujeto obligado tenía como plazo nueve días para atender la solicitud, del 8 al 20 de julio de 2021, lo anterior conforme al acuerdo de regreso escalonado que se aprobó por mayoría de este INFO de la Ciudad, pero según el acuerdo de suspensión de jefatura sigue inactivo, que de hecho el fin de semana pasado se amplió estos días inhábiles al 3 de octubre e incluso, bueno, el tema fue ya comentado por algunas personas legisladoras del Senado de la República por esta amplitud de plazos en el caso de la capital del país.

Y bueno, regresando al recurso, el 2 de agosto de 2021 la personas recurrente se queja por la falta justo de entrega de información y esta ponencia notifica a la Consejería Jurídica el 25 de agosto la admisión del recurso por omisión en respuesta, según el criterio de recursos con votos particulares 11 de 39 y 11-12.

El sujeto obligado tenía cinco días para emitir sus alegatos, sus manifestaciones, dicho plazo corría del 26 de agosto al 1º de septiembre y esta ponencia recibió las manifestaciones el pasado 30 de agosto.

En cuanto al artículo 252 de la Ley de Transparencia establece que una vez emitidas las manifestaciones del sujeto obligado este Instituto

tendrá cinco días para emitir la resolución correspondiente, por lo que justo proponemos en este sentido de hacer una ordena y dar vista por las condiciones referidas.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más desea intervenir en este asunto?

Comisionado Guerrero, por favor, adelante.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Querida Comisionada Carmen, más que alusiones son argumentos nada más, son consideraciones nada más entorno a puntos de vista diferentes y bueno, en este caso en concreto la respuesta se emitió desde el día 26 de julio, entonces, desde mi punto de vista y retomando un poco el criterio que veníamos comentando, al ya obrar una respuesta desde el punto de vista de esta ponencia no podría dársele el tratamiento de una omisión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

Bien, entonces, si me permiten, con relación a este asunto, es el recurso de revisión en materia de acceso a la información identificado con la clave 1113 de este año interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el cual respetuosamente me separo del sentido propuesto por las siguientes consideraciones.

De las constancias que obra en el expediente se desprende que el pasado 16 de mayo la persona ahora recurrente ingresó una solicitud de acceso a la información pública ante la Consejería Jurídica y de

Servicios Legales de la Ciudad de México, mediante la cual requirió copia de una escritura pública y de un testamento público.

Posteriormente, el 2 de agosto se interpuso un recurso de revisión mediante el cual se inconforma de la supuesta omisión de respuesta por parte del sujeto obligado.

Por lo anterior, el proyecto que ahora se somete a consideración del Pleno, propone ordenar al sujeto obligado dar respuesta a la parte recurrente y dar vista al Órgano Interno de Control por la supuesta omisión de respuesta.

En ese contexto resulta importante señalar que el 23 de julio pasado se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el séptimo aviso por el que se modifica el décimo tercer acuerdo por el que se suspende los términos y plazos inherentes a procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y alcaldías de la Ciudad de México para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el que se indica que se declaran como días inhábiles del 26 de julio al 29 de agosto.

Asimismo, en fecha 3 de agosto se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio firmado por la persona titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado mediante el cual se hacía del conocimiento su adhesión a dicho acuerdo.

De ahí que, a mi consideración, al estar en días inhábiles estaba aún en tiempo de emitir una respuesta, por lo que no se debió de haber admitido por omisión de respuesta.

Ahora bien, en el Pleno aprobamos el calendario de regreso escalonado para la reanudación de plazos y términos de las solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO, el cual tuvo por objetivo regular el regreso de sujetos obligados a la atención de dichos trámites derivado del cambio de semáforo epidemiológico a color verde.

Lo anterior, ya que todos los sujetos obligados retomarían actividades por estar en esa condición de semáforo.

Recordemos que el contexto de la CDMX cambió al regresar a semáforo en color amarillo y posteriormente al naranja como estamos en la actualidad, con ello la Jefatura de Gobierno emitió diversos acuerdos para ampliar la suspensión de plazos y términos de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO.

Por lo anterior, el artículo 33, párrafo segundo de los lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales de la Ciudad de México, señala que serán inhábiles aquellos días en que se suspendan las labores y los términos relativos a los procedimientos previstos en los lineamientos.

Es decir, la tramitación de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO, mismos que se tendrán que publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en el medio de difusión oficial que corresponda, además de darse a conocer en el sitio de internet del sistema electrónico INFOMEX.

De lo establecido en los lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y datos personales de la Ciudad de México podemos concluir que el Instituto respeta o respetará los días que los sujetos obligados señalen como inhábiles, siempre y cuando se publiquen en su medio oficial de difusión y hagan del conocimiento a este órgano garante tal como lo hizo el sujeto obligado en cuestión en fecha 3 de agosto.

Por lo anterior, en mi consideración se debe respetar la suspensión de días, aunado a lo anterior el presente recurso de impugnación ya, como bien lo refirió el Comisionado Guerrero, se atendió la solicitud que dio origen al medio de impugnación por lo que tampoco a ningún fin práctico se llegaría ordenarle atender una solicitud de información que ya ha sido respondida en tiempo y forma derivado de la normativa antes citada.

Es por ello que propondría sobreseer por improcedente el recurso de revisión dado que ya se admitió, pues a mi consideración se debió de haber desechado desde el inicio.

Es cuanto, muchísimas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada Laura Lizette Enríquez, por favor, adelante.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Bien, gracias, Comisionado Presidente.

Pues creo que es deber también compartir, en su caso, mi postura y cito las razones por las que en esta ocasión en particular no acompañaría el sentido del proyecto de mi compañera Maricarmen y en general, digamos, estos argumentos serían muy en el sentido del criterio que ya he expresado en plenos pasados e incluso uno de los bloques pasados porque, a ver si no, si no me equivoco las constancias y lo señalan, el medio de impugnación fue promovido el día 2 de agosto del año en curso y la causa, digamos, principal de la queja fue precisamente que no había una respuesta, una falta de respuesta pues a la solicitud de información.

Pero veo que para esa fecha el sujeto obligado, digamos, aún estaban corriendo los plazos del sujeto obligado para que esta Consejería pudiera dar una respuesta, porque recordemos, bueno, como ya lo dijo también el Presidente, ya lo dijo aquí el Comisionado Guerrero que la Consejería se adhirió al acuerdo emitido por la Jefatura de Gobierno y también un tema de suspensión de términos y de plazos, pero además el sujeto obligado sí emitió, si no me equivoco una respuesta el 26 de agosto como bien señalan y pues siendo ese el caso no estimo que exista una razón para dictar una resolución con el sentido de ordenarle que conteste porque precisamente la respuesta ya la dio.

Entonces, en consecuencia, ese sería el sentido de mi voto muy en el sentido del criterio que ya expuse en las sesiones pasadas y en este sentido mi voto sería en contra.

Eso sería cuanto, muchas gracias, Comisionados, Comisionadas.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Enríquez.

¿Alguien más desea participar?

Comisionada San Martín, por favor, adelante.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias.

Sí, yo acompañaría el proyecto como está planteado en el mismo del voto expresado por las consideraciones ya manifestadas dado que la respuesta si bien la hay, ocurrió ya en el trámite del recurso y no en los supuestos que he mencionado donde he votado diferenciado dado el tema de, que para esta ponencia ya se deberían haber levantado los plazos y no seguir, digamos, considerando los acuerdos en sí de los sujetos obligados, como ya he expresado. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más?

De no ser así, le rogaría, Secretario, someter a votación este proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Muy bien, sometería primero a votación con el sentido original y después con el sentido propuesto para que quede en actas la votación en cada uno.

Comisionadas y Comisionados, procedo a tomar la votación correspondiente con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En contra por las manifestaciones expresadas.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor del sentido propuesto por mi ponencia.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor del sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En contra, con los argumentos presentados.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, el proyecto de resolución al recurso de revisión no se aprueba con el sentido presentado, por lo que procedería a tomar la votación nuevamente en los términos expuestos por la mayoría.

Quienes estén a favor de que el sentido de la resolución al recurso de revisión 1113 sea el de sobreseer por improcedente, sírvase manifestarlo.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor en el sentido propuesto, en el nuevo sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Con el sentido propuesto, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra del sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra del sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba por mayoría de tres votos a favor y dos en contra el recurso de revisión 1113 con el sentido de sobreseer por improcedente; con el voto particular de las Comisionadas Nava y San Martín, en ese sentido se turnará dicho expediente a la ponencia que conforme a turno corresponda para el trámite respectivo.

Por lo que hace al voto particular de la Comisionada Nava y San Martín, deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto para que se integren a la versión final correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora procederemos con el desahogo de los proyectos de resolución de denuncia por posibles violaciones a la Ley de Datos Personales, por lo que les solicito de nueva cuenta proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de fundada, son los expedientes: 0036 y 0037 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los dos proyectos presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario y si no me equivoco, estamos ya en el último punto del Orden del Día consistente en asuntos generales y usted tiene un registro de participación.

Le rogaría otorgar la palabra de acuerdo a como fue solicitada, por favor, adelante.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Claro que sí. En primer lugar tenemos la participación de la Comisionada San Martín.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias, muy breve para comentar y obviamente felicitar de nueva cuenta a los

sujetos obligados por la obtención de los reconocimientos de 100 % Capacitados tanto de personal de estructura como de Comité y Unidad de Transparencia. Recordamos que entregamos 66 en esta ocasión, 64 instituciones que capacitaron a todo su personal, 18 de ellas lo obtienen por primera vez y 46 lo mantuvieron vigente.

Y en el caso del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia también que esto se implementó a partir de 2019 pues 43 sujetos obligados lo lograron, 16 lo obtuvieron por primera ocasión y 27 lo mantienen vigente.

Estuvo, en la ceremonia nos acompañó el Consejero Jurídico en representación de la Jefa de Gobierno, estuvo la Secretaria de Finanzas, también participó el Auditor Superior, estuvo la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos que también nos hizo favor de dar un mensaje, participó también el Presidente, el doctor Guerra, el Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, estuvo también integrantes del Consejo, consejeros electorales y consejeras y a cargo ahora del maestro Bernardo Valle que fue el que dio la intervención.

También nos acompañó Geraldina del COPRED, ella también nos dio un mensaje, de igual manera, varios pues de los integrantes del Sistema Local Anticorrupción, estuvo también el doctor Anlén, el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, también participaron del Partido del Trabajo que obtuvieron premio, en esta ocasión lo refrendaron y también el Contralor que también miembro de este Sistema Local Anticorrupción, de igual manera nuestra aliada Tobyanne del Mecanismo de Protección Integral con la que hemos hecho varios proyectos.

Y bueno, pues una serie de galardonados estuvieron presentes, de la Administración Pública Central, organismos desconcentrados, también estuvieron varios fideicomisos, órganos autónomos, nosotros como INFO también tuvimos, lo pudimos recibir y felicito expresamente al personal que hizo posible que lo refrendáramos porque tenemos que predicar con el ejemplo, sin duda alguna.

Y bueno, a todos, a cada uno de los sujetos obligados, varias alcaldías también estuvieron presentes, varios alcaldes nos acompañaron, entonces, fue una ceremonia muy satisfactoria.

Invitamos, por supuesto, a las y los sujetos obligados, a las titulares, a las y los titulares de los distintos sujetos obligados a que se sumen para que el año que entra el trabajo que hagan este año se pueda ir aumentando esta distinción, es un reconocimiento que hacemos como INFO para poderlos incentivar a que se sigan preparando, se sigan profesionalizando para cuidar estos derechos que fortalecen a las instituciones, nos dan confianza y obviamente pues es el primer paso, es tratar de poner en práctica estas herramientas que se dan y pues en ese sentido estamos trabajando.

Muchas gracias también al equipo de Capacitación, por supuesto, al equipo que hizo posible, de todo el INFO que hizo posible que el evento se realizara y por supuesto a mis colegas Comisionadas y Comisionados por su acompañamiento y bueno, estaremos dando cuenta el año que entra de esta situación, esperando que se sumen más sujetos obligados en esta labor que es permanente y que sin duda pues nos ayuda en la labor de cómo garantizar mejor sus derechos todos los días, así que muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias y muchas felicidades Comisionada San Martín, a usted y a todo su equipo de trabajo por este importante evento que actualiza naturalmente el compromiso de los sujetos obligados de la capital del país en materia de capacitación y a mis compañeras de Pleno, a mi compañero de Pleno y a todo el equipo de trabajo del INFO que hizo posible el reconocimiento que se nos otorgó en esos días. Muchísimas gracias.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

A continuación tenemos a la Comisionada Nava.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

El primer punto que me interesa compartir con todas y todos es la próxima instalación de la red de socialización, de derecho de acceso a la información y apertura institucional de la Ciudad de México.

Nos vamos a instalar el próximo 6 de septiembre, el lunes a las 11:00 de la mañana, justo estamos muy, muy contentas porque va a ser la segunda edición que realizamos del Plan de Socialización de lo que implica el derecho de acceso a la información y de apertura institucional en la Ciudad.

Esta red tendrá un alcance anual 2021-2022 justo con el objetivo de construir soluciones que tengan impacto en la vida de las personas desde la apertura y con un enfoque en derechos humanos como todas y todos saben que trabajamos la apertura con inclusión y desde la perspectiva de derechos humanos.

El evento se va a transmitir en vivo por las redes sociales institucionales del INFO, también por supuesto del INAI y de Estado Abierto porque digamos el contexto es que haya una convocatoria a nivel nacional para poder detonar distintas actividades para socializar justo el Plan DAI que es un plan a nivel nacional y en el caso de la Ciudad de México esta será pues la segunda generación que aportamos a esta construcción y con esta lógica colaborativa con el INAI.

Como recordarán la primera edición del Plan DAI Estado Abierto de la Ciudad nos permitió socializar este derecho con tres grupos poblacionales: personas adultas mayores, mujeres en situación de reclusión y de reinserción y de niñas y niños que cursan educación primaria, tuvimos distintos resultados.

Se realizaron en su momento 12 sesiones y más allá de las sesiones lo que me interesaría subrayar es a cuántas personas fueron alcanzadas, en este caso fueron 146 para justo poder cocrear, diseñar soluciones a problemas de desigualdad, de vulnerabilidad de distintas comunidades y en distintas alcaldías como por ejemplo en la Alcaldía Azcapotzalco, en la Benito Juárez, así como distintos reclusorios femeniles que estuvimos trabajando en la Ciudad de México con ellas.

Además esta primera experiencia nos dejó un vasto aprendizaje respecto a la importancia de tejer redes con actores distintos y de ámbitos también diferenciados, lo que nos permitió y nos ha permitido seguir abriendo camino para la creación del plan, en este caso por ejemplo y por ahí fuimos difundiendo también el acceso a la información en el Plan de Parlamento Abierto, también en la conformación de la Red de Ciudad en Apertura, en fin.

Y hemos ido trabajando pues desde el aspecto académico, tanto la iniciativa privada también e iniciativas públicas y activistas de derechos humanos.

Esta segunda generación del acceso a la información y de Estado Abierto vamos a sumar el esfuerzo de 11 actores provenientes de sociedad civil y también pues Academia, iniciativa privada seguimos sumando para trabajar en un aspecto focalizado. Vamos a continuar con mujeres cis y trans en situación de calle y de abandono social, así como en reclusión y reinserción.

En esta red está conformada por Casa de las Muñecas Tiresias, por Almas Cautivas, por Colibríes Transparencia para Todos, Casa Frida, Refugio LGBTQ+, el Colectivo Trans por la Libertad de Ser y de Decidir, el Instituto para el Desarrollo Democrático y la Competitividad, también desde la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una persona académica, con el Instituto de Reinserción Social, la Secretaría de Inclusión y de Bienestar Social, continuamos trabajando con SIBISO muy de la mano y con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Estamos ciertas que el aprovechamiento del derecho de acceso a la información y la apertura institucional suma a la colaboración multiactor, multinivel y habremos de derivar acciones que tendrán y que atenderán, sobre todo, necesidades que vayamos detectando en colectivo para poder tener la apertura institucional como una herramienta más de empoderamiento, de reducción de vulnerabilidades y de fortalecimiento a las personas.

Eso en cuanto a la actividad de la próxima instalación de la Red de Socialización del derecho de acceso a la información.

Y el segundo punto que me interesa comentar aprovechando justo que estamos en 1º de septiembre, es que estamos presente ya con distintas instalaciones de legislaturas en México, se instalan 30 justo fruto y producto de lo que hicimos la votaciones en urnas en este 2021, 30 legislaturas locales se renuevan y por supuesto la legislatura federal, en el caso concreto de Cámara de Diputados.

En el caso de la Ciudad de México hoy se instaló la legislatura y en este, me parece muy importante poder pues hacer un recuento de cuáles son los retos que tenemos delante en términos de apertura también institucional, lo que se busca es fortalecer la representación, que las personas legisladoras sean receptivas ante las necesidades de las personas en esta capital y también por supuesto que sean activas en la cocreación de soluciones para tales necesidades, de la comunidad, de grupos vulnerables, en fin, de todo lo que implica tomar decisiones en el ámbito parlamentario desde la capital del país.

Se ha hablado mucho en la opinión pública sobre que en México y en el mundo persiste la desconfianza hacia las instituciones legislativas, pero poco se habla de cómo podemos reconstruirnos, cómo podemos regenerar esa confianza y tejer esa vinculación de las personas legisladoras con las personas representadas.

Fortalecer el canal de representación dependerá en gran medida de qué tan abierta sea la nueva legislatura y eso sí lo quiero subrayar porque también por supuesto en este órgano autónomo pues siempre vamos de la mano de poder acompañar con creatividad, con oportunidad, con legitimidad y también por supuesto con focalización en resultados y no en discursos, de poder acompañar con distintas ideas de cómo generar apertura parlamentaria en los distintos procesos, en comisiones, en comités, en órganos de gobierno, en fin, desde distintas trincheras, me parece y aquí pues terminaría justo mi comentario de que necesitamos tener la claridad de que el Parlamento Abierto no implica firmar un compromiso, una carta, un plan, sino de poder articular ese Parlamento Abierto, esa apertura desde origen, desde la raíz del funcionamiento y de toma de decisiones y construcción de las mismas en lo legislativo y en ello implicará justo pues poder permear en las decisiones desde la publicación oportuna de la información, desde tener accesibilidad en el portal del Congreso de la Ciudad en esta Segunda Legislatura en concreto.

Y el Parlamento Abierto también recordar que va de la mano con la integridad, con la legalidad en el ejercicio de las facultades constitucionales del Congreso, la apertura legislativa comienza desde el diálogo plural, desde el respeto entre los grupos parlamentarios y por supuesto con los actores diversos del sistema política y social, desde el uso legal de las mayorías y desde el respeto a los procedimientos parlamentarios previsto en el enramado constitucional, en los tratados internacionales y por supuesto en las distintas normativas y leyes.

Enhorabuena a esta nueva legislatura, estamos justo de la mano y al alcance para cualquier interacción que quieran generar, me parece que la innovación, la creatividad debe ir sobre todo de la mano, insisto, no con discurso, sí con acciones cotidianas desde el origen y en todos los carriles que llevan los distintos congresos y parlamentos del país.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava y muchas felicidades y éxito en la implementación de esta red local ya en su segunda edición.

Y naturalmente al Congreso de la Ciudad de México en esta Segunda Legislatura, desearle el mayor de los éxitos, profunda y abierta discusión parlamentaria para justamente crear lo que bien ha señalado la Comisionada Nava, esto que se denomina Parlamento Abierto y que el mensaje, como siempre, todos los sujetos obligados de la capital del país hoy de manera particular a la Segunda Legislatura decirle que encuentra en el INFO un aliado permanente para alcanzar los fines y propósitos a los cuales estamos obligados en la base constitucional.

Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ahora tenemos a la Comisionada Enríquez.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Enríquez, adelante, por favor.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, muchas gracias, Secretario.

También no quiero dejar de aprovechar este espacio que tuve en asuntos generales para que, a propósito ahí del comentario de mi Comisionada Marina, pues sumarme también a las felicitaciones a esas más de 60 instituciones que recibieron su reconocimiento de 100 % Capacitado, tuve ahí el placer de acompañarlos en este evento.

Una muy buena práctica, sin duda, que motiva mucho a los sujetos obligados a que continúen con estos resultados en la materia porque, bueno, hay que reconocerlo, las condiciones en el país, en la capital son complicadas y sin embargo los esfuerzos por mejorar pues no ceden de ambas partes, así que felicidades a los sujetos obligados, el equipo por supuesto de Capacitación a mi tocaya, la Directora Castelazo y por supuesto a mi compañera de Pleno por el liderazgo en este tema.

Y ya, aprovechando también quiero felicitar a mi colega Comisionada Maricarmen por esta instalación de la Red de Socialización en la Ciudad de México, es la primera vez que a mí me toca en particular desde que soy Comisionada, porque lo importante es precisamente que la transparencia tenga una utilidad práctica para las personas.

Entonces, con mucho gusto, si nos invitas ahí estaré, pero en cualquier caso, el mayor de los éxitos porque todo lo que suman las personas también suma al Instituto.

Y bueno, pues ahora sí lo que me a toca a mí, que yo les quería platicar que el día de ayer 31 de agosto llevamos a cabo el seminario en el que abordamos prácticamente dos temas o bueno, uno más completo que es el tema de Sistemas de Datos Personales y de Medidas de Seguridad y que forma parte de esta jornada de seminarios especializados en materia de protección de datos personales que planteamos para este 2021 y que responde a su vez a compromisos que tuvimos con la red.

Este compromiso con la Red de Protección de Datos Personales lo que queremos es que quede de manifiesto que estamos dando seguimiento a todos estos acuerdos en beneficio, por supuesto, de los sujetos obligados respecto al tema de cumplimiento en protección de datos personales y por ende, en última instancia también en beneficio de las personas, que es lo que perseguimos como objetivo.

En este seminario en particular lo que se ofrecieron fueron herramientas, por un lado, teóricas también técnicas para que ayudáramos a los sujetos obligados al cumplimiento efectivo de la norma en materia de datos y hubo una primera parte del seminario, así lo hemos, así hemos hecho, digamos, estos últimos seminarios, se conforma por dos partes: una parte teórica y otra práctica.

En la primera parte nos acompañó mi querido maestro Armando Becerra Gutiérrez, él nos sumergió en el tema de los sistemas datos personales, las medidas de seguridad, nos presentó incluso algunos casos relacionados con incidentes y ataques de ciberseguridad en los que precisamente quedan vulnerados los datos personales.

Lo hizo con casos prácticos a nivel subnacional, cosa muy interesante para los sujetos obligados y este tipo de ejemplos pues nos permiten entender cuál es la importancia que tiene la normativa general, la federal y la local para la protección de datos personales, particularmente la que define cuáles son los deberes de seguridad de carácter físico, el técnico y administrativo y el desarrollo de los sistemas de datos personales.

Bueno, después de esta participación del maestro Armando hicimos un taller práctico que es algo que nos han pedido mucho los sujetos obligados que lleguemos a la parte práctica y abordamos tres procedimientos que son fundamentales para implementar un sistema de datos personales, estos procedimientos, ¿cuáles son? Bueno, uno, la elaboración y presentación de acuerdos en Gaceta; el dos el tema de la elaboración de los avisos de privacidad, les hicimos ahí con unos ciertos ejercicios muy prácticos y, tres, la inscripción en el registro de Sistema de Datos Personales del INFO de la Ciudad de México.

Estos temas son fundamentales para que nuestros sujetos obligados pues puedan actuar y, bueno, constantemente estos temas solemos

recibir dudas y consultas, así que qué bueno que ya lo abordamos en este seminario.

Por cierto, aprovecho este espacio, nos preguntaron mucho si íbamos a compartir la presentación, el maestro Armando sí no nos lo permitió y también la propia presentación de la Dirección de Datos se va a compartir, pero además recuerden que queda grabado el seminario, todos los eventos del INFO así quedan y lo pueden consultar tanto en la página institucional del INFO como en nuestras redes sociales, en el canal de YouTube.

Y bueno, a final de año, no sé si ya me estoy anticipando, pero a final del año les vamos a dar una sorpresa que les va a permitir consultar este tipo de materiales que ya han sido generados de manera más didáctica, pero no les adelanto más porque apenas estamos trabajando en ello.

En fin, quiero comentarles a todas y todos que nos quedan tres seminarios de esta jornada 2021, ahí me voy a acercar con las respectivas ponencias para que a lo mejor una, un Comisionado o una Comisionada nos pueda acompañar a cada uno, sería un placer, por favor, pero bueno, nos quedan tres seminarios. El siguiente va a ser sobre comunicación de datos personales, los otros dos restantes sobre lo que parece ser nuestro coco que es el tema del documento de seguridad y evaluaciones de impacto.

Entonces, bueno, más adelante estén atentos porque les vamos a informar las fechas para que nos sigan acompañando con toda esa energía y que en conjunto reforcemos conocimientos especializados siempre buscando, como bien dice la Comisionada, buscando formas novedosas de interactuar y de compartir conocimiento en esta materia que es tan técnica.

Y bueno, pues ya, muchas gracias a los más de 400 integrantes de la Red de Protección de Datos que nos acompañaron el día de ayer, espero que continuemos contando con su participación, con su disposición para ir construyendo planes de trabajo y actividades de largo plazo que a final de cuentas contribuyan a la garantía y al fortalecimiento del derecho en materia de protección de datos aquí en la capital.

Y bueno, por supuesto, muchísimas gracias a la Directora Gaby Magdaleno. Gabriela, muchísimas gracias a ti y a todo tu equipo que hicieron posible la realización de un seminario exitoso más.

Muchísimas gracias, eso sería cuenta, Comisionadas, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias querida Comisionada y muchas felicidades, estas jornadas de seminario especializados justamente dan cuenta del profesionalismo con el que has tomado esta materia tan importante para nuestra institucionalidad que son los datos personales y además con una gran convocatoria, más de 400 asistentes ya en la red y que seguro irán *crescendo* en beneficio de este análisis tan importante para la capital y para el país.

Muchas felicidades, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

Secretario, adelante.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Ahora tenemos la participación del Comisionado Guerrero.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Gracias, Comisionado Presidente.

Pues inicia el mes de septiembre, también inicia la nueva legislatura, al igual que la Comisionada Nava les deseo a las y los diputados el mayor de los éxitos en este poder legislativo.

Reconocer todas las labores que están haciendo desde las diferentes áreas tanto por la Comisionada Marina, la Comisionada Nava, la Comisionada Laura Lizette y desde Presidencia también.

Y únicamente señalar que se llevó a cabo en Tijuana, Baja California la presentación de la Guía orientadora de protección de datos

personales para prevenir la violencia digital, la cual de manera muy atinada estuvo coordinada por la Comisionada Denise del estado de Baja California, un evento bastante importante, bastante trascendente, invito a todo mundo a que puedan consultar esta guía, vamos a estarla difundiendo a través de las redes sociales para que puedan a través de un código QR poder descargarla, conocerla y nos ayuden a difundirla y de esta manera abonar a la erradicación de la violencia digital.

Por mi parte es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero y sin duda tu labor en la Secretaría de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia en coordinación con nuestra querida amiga Denise, un saludo hasta Baja California.

Lograron fortificar una alianza muy interesante de un contenido que naturalmente recrea una agenda por demás importante para el sistema y la República.

Muchísimas gracias y muchas felicidades, Comisionado Guerrero.

Si me permiten mis compañeras y mi compañero, pues yo también me encuentro muy, muy contento, orgulloso y naturalmente agradecido, fundamentalmente agradecido con todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, con nuestros compañeros del Pleno del INAI por la consumación de esta que será seguramente una muy buena práctica de exportación internacional.

El pasado lunes en el auditorio Alonso Lujambio del INAI se llevó a cabo la presentación de la primera edición de la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente” y contamos con la asistencia presencial y virtual de las Comisionadas y Comisionados nacionales, así como locales, coordinadores de instancias del sistema y articulistas participantes en este primer número y con gran número de seguidores a través de las redes sociales a quienes por cierto les envió un saludo y un agradecimiento también por darle viveza a esta actividad.

Durante la presentación se tuvo la participación de quienes integramos el Comité Editorial, así como de articulistas, colaboradores quienes coincidimos que esta revista es una apuesta muy importante por parte del Sistema Nacional de Transparencia, por la democratización del conocimiento, la multiplicación de la palabra útil y la difusión de las ideas que sin duda derivarán en mayores alcances para los derechos de las personas y que nos llevarán a imaginar cómo materializar mejores y más efectivas formas de empoderar a todas y todos en condiciones de igualdad.

En esta primera edición se abordan temas de relevancia actual muy vigentes y para que la vayan conociendo todas y todos, me permito presentarles a quienes nos están observando en la red digital un breve video, una breve presentación sobre lo que podrán encontrar en esta importante revista.

Por lo que le pediría a Tecnologías de la Información del Instituto me hiciera favor de proyectarla.

(Presentación de video)

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias. Como pudieron observar, este primer número cuenta con articulistas de primer nivel por lo que también me permito invitarles a consultar la página del Sistema Nacional de Transparencia donde podrán encontrar esta primera edición de la revista.

Asimismo, una vez más agradezco a quienes nos acompañaron presencialmente y de manera virtual, así como a las personas que nos siguieron mediante redes sociales y a quienes participaron en este número, pues sin duda, la Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”, que hay que decirlo también fue una fortuna que tuviera este gran, gran nombre, es evidencia clara de la confluencia, del esfuerzo, de la coordinación, la cooperación, la solidaridad institucional que hoy rige el Sistema Nacional de Transparencia, de todas y todos sus integrantes que a través de las diversas manifestaciones, ideas, creaciones, incluso, políticas públicas a nivel nacional y local han impactado en esta primera edición.

Es producto naturalmente de profundas transformaciones que han ocurrido en nuestro país y que debemos seguir consolidando.

En ese sentido también les invito a que estén atentas y atentos al segundo número cuyo temas a desarrollar serán datos abiertos, también y combate a la corrupción e importancia de los archivos públicos en el ejercicio de los derechos que tutela el Sistema Nacional de Transparencia. Y también recuerden que todas las personas interesadas en estos temas pueden participar en la sección desde la sociedad.

Finalmente, trabajaremos para que este proyecto nacido en el seno del Sistema Nacional de Transparencia se convierta, es la aspiración democrática, profundo, en serio, en un legado que permita la participación de todas y todos y se consolide como una herramienta útil a la difusión de las ideas y lenguajes propios de la transparencia y los derechos humanos, naturalmente en el marco de la protección de los datos personales y la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Platicábamos tras bambalinas, esta idea la compartimos sin conversarla con el Comisionado Eugenio Monterrey, alguien tenía que hacer el saque, pero sin problema, querido Comisionado, la paternidad de esta revista la asumimos ambos y junto con el equipo maravilloso que representa el Sistema Nacional de Transparencia vamos a seguir construyendo ediciones con la fortaleza y la participación de todas y de todos, ni paso atrás y no vamos a dejar tampoco a nadie atrás, la participación va a ser horizontal y vertical por el bien de nuestro gran Sistema Nacional de Transparencia.

Bien, ¿Alguien más desea participar?

Además tengo un tema, perdón, adicional y les ruego me disculpen, pero es importante.

Déjenme ver, es un tema que también se va a configurar durante los próximos días y que es importante para el Instituto. Denme un segundo.

Ah, aquí lo tengo, ustedes disculpen.

En los años 2019 y 2020 el Instituto adquirió mobiliario de oficina y equipo de cómputo para la renovación de los mismos en las diferentes unidades administrativas, una vez que se llevó a cabo, la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tecnologías de la Información se dieron a la tarea de seleccionar mobiliario y computadoras que aunque sean funcionales ya no se requieren para el servicio del INFO de la Ciudad de México.

Asimismo, se cuenta con un vehículo cuya funcionalidad y costo de mantenimiento ya no lo hace apto para el servicio por el que fue adquirido.

Tenemos un lote que se recrea en la siguiente infografía, estos bienes se pretenden dar en donación para algún ente público, institución educativa pública de asistencia social, asociación civil o institución de asistencia privada.

Se cuenta con la aprobación por mayoría del Comité de Bienes Muebles del Instituto, esta es una medida para evitar el acumulamiento de bienes en el INFO y al mismo tiempo de proporcionar una herramienta para el mejor desempeño de las labores de las instituciones que sean beneficiadas con dicha donación.

Entonces, como se ve en la gráfica se pondrá a disposición justamente estos bienes hacia algún ente público, institución educativa y pública, de asistencia social, asociación civil o institución y asistencia, y asistencia privada.

El objetivo es seguir justamente con la consolidación de los procesos administrativos que han venido perfeccionándose a lo largo de estos ya casi tres años y que, en este caso, de manera muy particular le agradezco a la Directora de Administración y Finanzas de esta institución por coordinar junto con Tecnologías esta importante convocatoria.

Es cuanto lo que quería señalar.

¿Alguien más?

No, verdad, señor Secretario.

Entonces, de no ser así y agradeciendo mucho a todas y todos ustedes su participación y al no haber asuntos qué tratar, siendo las 14 horas con 46 minutos del 01 de septiembre de 2021, se da por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo que agradezco a todas y todos los que siguieron a través de la red digital y naturalmente a mis compañeras de Pleno Laura Lizette Enríquez, Maricarmen Nava, Marina Alicia San Martín y mi compañero de Pleno Arístides Rodrigo Guerrero y a nuestro Secretario, por la ejemplar conducción.

Que tengan una extraordinaria tarde y coman rico. Hasta muy pronto.

---ooo0ooo---